

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUINENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. UTA-DJ-141/09/18

Contrato de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, que celebran por una parte la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes**, representada en este acto por el **MDS. Ricardo Alfredo Serrano Rangel**, en su carácter de Rector, a quien se le denominará "**La UTAgS**", y por la otra parte **Servicios Corporativos ITC, S.A. De C.V.**, representada en este acto por el **C.P. Ana Georgina Jovita Rivas Velázquez** a quien se le denominará "**El Proveedor**"; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas

ANTECEDENTES

1. Mediante requisición de compra número **1284**, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad la contratación de la Adquisición de Bienes y la Prestación de los Servicios, para cumplir con los fines de la "**HABILITACIÓN DE PLATAFORMA DE GOBIERNO INTELIGENTE QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SOFTWARE, HOTWARE Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACITACIÓN Y COACHING PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES QUE SE DENOMINARÁ DE FORMA ESPECÍFICA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO "SISTEMA INTEGRAL DE PROCESOS ARTICULADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (SIPAAP)**".
2. Consecuentemente, a través del oficio 104 02 035/2018 de fecha 6 de septiembre y su respectiva justificación, el **C.P. Lino Arturo Vera Pérez**, en su carácter de **Director de Administración y Finanzas de esta Universidad**, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, que la contratación de la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, se realizara mediante adjudicación directa con el proveedor **Servicios Corporativos ITC, S.A. De C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios
3. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Dirección de Administración y Finanzas** en su carácter de Área requinente, mediante **Reunión Extraordinaria** de fecha 21 de septiembre del 2018, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, se resolvió adjudicar la contratación, al proveedor **Servicios Corporativos ITC, S.A. De C.V.**, por un monto total de **\$28'094,456.05 (VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N).** I.V.A. incluido.
4. Una vez adjudicada la contratación a que se refiere el numeral anterior, se solicitó a la Oficina del Abogado General de "**La UTAgS**", procediera con la elaboración del presente instrumento jurídico

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes

Handwritten notes on the left margin:
 Heber...
 27/11/2018
 ...

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

DECLARACIONES

Primera: "La UTAgS" declara

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propio integrada al Subsistema de Universidades Tecnológicas, adoptando el Modelo Pedagógico y los Sistemas Educativos que señale la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y el Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con su Ley Orgánica que la crea, por decreto 122 publicado el 11 de agosto del 1991, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 47 a la 60 del segundo legajo del registro de entes Paraestatales en fecha 15 de octubre de 1999

- 1.2. Que dentro de su objetivo y finalidad, establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se encuentran la de formar profesionistas con sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficacia en la producción industrial y de servicios, impartir y desarrollar programas de superación académica y apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general, promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población, extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad, impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social

- 1.3. Que su Representante Legal cuenta con todas las facultades necesarias para suscribir este tipo de instrumentos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Fracción I, Artículo 15 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, artículos 21, 24 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y los artículos 15 y 42 de la Ley de Control Entes Paraestatales del Estado de Aguascalientes

- 1.4. Que el **MDS. RICARDO ALFREDO SERRANO RANGEL**, se identifica plenamente en este acto en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, según consta mediante el Oficio N° SGG/N/064/2018, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado el C. P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, de fecha 2 de enero del 2018, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Apartado Entes Paraestatales bajo el número 37 a fojas de la 131 a la 132 del volumen 26 de fecha 04 de mayo del 2018, con fundamento en los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, el Rector tiene calidad de Representante Legal de la Universidad y cuenta con las facultades para suscribir el presente Contrato y del artículo 15 de la Ley para el Control de las Entes Paraestatales del Estado de Aguascalientes

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Blvd Juan Pablo II No 1302, Fraccionamiento Ex -Hacienda La Cantera, C P 20200, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **UTA-910811-4C9**

Segunda: "El Proveedor" declara

- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida mediante el Testimonio del Acta No 11,926 volumen 01 de fecha 22 de noviembre de 2004 pasada ante la fe del Lic Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público número 1, de la Plaza del Estado de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México bajo el folio mercantil electrónico número 15578*7 el 15 de diciembre de 2004
- 2.2. Que la C P Ana Georgina Jovita Rivas Velázquez, acredita su carácter de representación y facultades mediante Testimonio del Acta número 16,199 volumen 01 de fecha 09 de octubre de 2007 otorgada ante la fe y protocolo del Lic Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público número 1, de la Plaza del Estado de México inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México con el folio mercantil electrónico número 15578*7 el 6 de diciembre de 2007, y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual
- 2.3. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de bienes y prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard Manuel Ávila Camacho No 36 Piso 10 Col Lomas de Chapultepec I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico, CP 11000, con números telefónico (55) 53930244 y cuenta de correo electrónico arivas@itcomplements.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SCI041122E15**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **Y544402910 1**.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato los accionistas de **Servicios Corporativos ITC, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**"

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO. UTA-DJ 141/09/18

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente instrumento es formalizar la Adquisición de los Bienes y Servicios para la **“HABILITACIÓN DE PLATAFORMA DE GOBIERNO INTELIGENTE QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE LA HERRAMIENTA DE SOFTWARE, HOTWARE Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACITACIÓN Y COACHING PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES QUE SE DENOMINARÁ DE FORMA ESPECÍFICA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO “SISTEMA INTEGRAL DE PROCESOS ARTICULADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” (SIPAAP)”**, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y anexos del presente instrumento legal, y a los que en lo sucesivo de les denominará de forma conjunta e indistinta **“Los Bienes y/o Servicios”**.

“El Proveedor” deberá entregar y proporcionar **“Los Bienes y/o Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **“la UTAgS”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Bienes y/o Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL
1	1	N/A	a) Derechos de uso de la herramienta de software Hotware Incluye certificado de licencia perpetua e ilimitado para la Universidad Tecnologica de Aguascalientes, así como para todos los entes de la administracion publica del Gobierno del Estado de Aguascalientes, medio magnetico (DVD o CD) y manual de instalacion A continuacion, se listan los componentes que integran la herramienta de software Hotware <ul style="list-style-type: none"> • Diagramador de procesos • Documentador de tareas y procedimientos • Editor XML para la descripcion y construccion de tareas • Wizard interprete de tareas • Motor ejecutor de procesos Con modulo de administracion de usuarios y asignacion de roles • Monitor de procesos Con semaforizacion 	\$12'931,034 48 (Doce millones novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 MN)

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

			<ul style="list-style-type: none"> Gestor de documentos y expedientes electronicos en arquitectura Hadoop 	
2	1	N/A	b) Transferencia del conocimiento sobre el modelo de la "Red Articulada de Procesos Distribuidos" Consistente en <ul style="list-style-type: none"> Dos seminarios de diseño y documentacion de procesos usando la herramienta Hotware Capacidad para hasta 20 personas por seminario Lugar de entrega Instalaciones de la "UTAgS" Dos seminarios tecnicos para la construccion y digitalizacion de procesos mediante la herramienta Hotware Capacidad para hasta 20 personas por seminario Lugar de entrega Instalaciones de la "UTAgS" Asistimiento continuo presencial y no presencial c) Asesoría y coaching en el diseño, construcción, así como la capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en la "UTAgS" Incluye control de recursos financieros y recursos materiales	\$ 3'403,217 80 (Tres millones cuatrocientos tres mil doscientos diecisiete pesos 80/100 M N)
3	1	N/A	d) Asesoría y coaching en el diseño, construcción, así como la capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en dos entes adicionales del Gobierno del Estado de Aguascalientes" Incluye control de recursos financieros y recursos materiales	\$7'885,106 38 (Siete millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento seis pesos 38/100 M N)
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$28'094,456.05 (VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.)				SUB TOTAL \$24'219,358 66 I V A \$3'875,097 39 GRAN TOTAL \$28'094,456 05

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$24'219,358.66 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$3'875,097.39 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$28'094,456.05 (VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de "Los Bienes y/o Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor", "la UTAgS" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El Proveedor" se obliga a entregar y/o prestar "Los Bienes y/o Servicios" a partir de la fecha de firma del presente contrato y a concluir con su entrega y/o prestación a más tardar el día 26 de abril del 2019 a entera satisfacción de "la UTAgS"; apegándose a lo establecido en los anexos del presente contrato y en su propuesta técnica

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

Número	Entregable	Fecha Limite de Entrega	Cantidad a Pagar I V A Incluido
Primer Entregable	<p>a) Derechos de uso de la herramienta de software Hotware Incluye certificado de licencia perpetua y de uso ilimitado para todos los entes del Gobierno del Estado de Aguascalientes, medio magnético (DVD o CD) y manual de instalación A continuación, se listan los componentes que integran la herramienta de software Hotware</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagramador de procesos • Documentador de tareas y procedimientos • Editor XML para la descripción y construcción de tareas • Wizard intérprete de tareas • Motor ejecutor de procesos Con módulo de administración de usuarios y asignación de roles • Monitor de procesos Con semaforización • Gestor de documentos y expedientes electrónicos en arquitectura Hadoop 	28 de Septiembre del 2018	\$15'000,000 00 (Quince millones de pesos 00/100 M N)
Segundo Entregable	<p>b) Transferencia del conocimiento sobre el modelo de la "Red Articulada de Procesos Distribuidos" Consistente en</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos seminarios de diseño y documentación de procesos usando la herramienta Hotware Capacidad para hasta 20 personas por seminario Lugar de entrega Instalaciones de la "UTAgS" • Dos seminarios técnicos para la construcción y digitalización de procesos mediante la herramienta Hotware Capacidad para hasta 20 personas por seminario Lugar de entrega Instalaciones de la "UTAgS". • Asistimiento continuo presencial y no presencial <p>c) Asesoría y coaching en el diseño, construcción, así como la capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en la "UTAgS" Incluye control de recursos financieros y recursos materiales</p>	28 de Febrero del 2019	\$ 3'947,732 65 (Tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 65/100 M N)
Tercer Entregable	<p>d) Asesoría y coaching en el diseño, construcción, así como la capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en dos entes adicionales del Gobierno del Estado de Aguascalientes" Incluye control de recursos financieros y recursos materiales</p>	26 de Abril del 2019	\$9'146,723 40 (Nueve millones ciento cuarenta y seis mil setecientos veintitrés pesos 40/100 M N)

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los anexos 1 y 2 del presente instrumento, mismo que una vez firmado por las partes, pasará a formar parte integral del presente contrato

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

“La UTAgS” no estará obligada a recibir “Los Bienes y/o Servicios”, si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos

CUARTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” tendrá como obligaciones además de las consignadas en el presente instrumento, las siguientes

- a) Realizar la entrega de los Bienes y Prestar los Servicios a “la UTAgS” conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente instrumento, dicha entrega debe ser proporcionada directamente a “la UTAgS”, en su domicilio, el cual se encuentra ubicado, en Blvd Juan Pablo II No 1302, Fraccionamiento Exhacienda La Cantera, C P 20200, en esta Ciudad
- b) Asignar el personal necesario que le corresponda para asegurar el cumplimiento del objetivo y cada una de las actividades descritas tanto en las clausulas como en los anexos del presente contrato
- c) Brindar transferencia del conocimiento sobre el Modelo de la “Red Articulada de Procesos Distribuidos” y el uso de la herramienta de desarrollo Hotware, de conformidad con lo pactado en el presente Contrato
- d) Realizar la instalación y habilitación de la plataforma “Hotware”, de conformidad con lo pactado en el presente Contrato
- e) Entregar un certificado de licencia perpetua para usuarios ilimitados de la plataforma informática Hotware a favor de “la UTAgS” y que pueda ser usada por todos los entes de la administración pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes
- f) Impartir asesoría y coaching en el diseño, construcción, así como la capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en “la UTAgS”. Incluye control de recursos financieros y recursos materiales construido a partir del GRP Mágnitus que será usado como base, adecuado a las necesidades específicas de “la UTAgS” para que sirva como modelo estatal y pueda ser replicado en el resto de los Entes del Gobierno del Estado de Aguascalientes que así lo soliciten Todo esto de conformidad con lo descrito en el presente Contrato y sus anexos
- g) Integrar al personal que reúna el perfil adecuado necesario para el cumplimiento de las distintas actividades del proyecto objeto del presente Contrato
- h) Facilitar y habilitar el equipo de cómputo personal, laptops y suministros, como papel y tinta, que los instructores y consultores asignados de parte de “EL PROVEEDOR”, utilicen para el cumplimiento del objeto de este contrato
- i) Informar periódicamente a “la UTAgS”, o cuando esta así se lo requiera, sobre los avances de las acciones que se realicen para el desarrollo del proyecto objeto del presente Contrato
- j) La que deriven de las rutas metodológicas, a seguir para la ejecución de este contrato, descritas en los anexos 1 y 2 de este contrato
- k) Las demás necesarias para el cumplimiento del presente instrumento

QUINTA. OBLIGACIONES DE “LA UTAGS”.

- a) Asignar el personal necesario que le corresponda para asegurar el cumplimiento del objetivo y cada una de las actividades descritas tanto en las cláusulas como en los anexos del presente contrato

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

- b) Proporcionar la información, definiciones y acuerdos necesarios de forma oportuna para que el personal de **"EL PROVEEDOR"** pueda realizar, en tiempo y forma, las actividades inherentes a la ejecución del proyecto materia de este contrato"
- c) Facilitar la infraestructura física y los recursos tecnológicos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento con excepción del equipo de cómputo personal, laptops y suministros, como papel y tinta, que los instructores y consultores asignados de parte de **"EL PROVEEDOR"** utilicen. A continuación, se enumeran de forma enunciativa más no limitativa, algunos de los elementos que brindará **"la UTAgS"** para dar cumplimiento al objeto de este contrato
- 1 Aulas de capacitación
 - 2 Instalaciones adecuadas para las sesiones de trabajo que se realicen con la participación conjunta del personal de **"la UTAgS"** y de **"EL PROVEEDOR"**
 - 3 Equipo servidor para ambientes de capacitación, pre-productivo y productivo
 - 4 Servicio de internet
 - 5 Red local
 - 6 Computadora personal o laptop para los operadores del sistema
 - 7 Tablet o Smart phones en caso de requerir utilizarse
 - 8 Equipo periférico como impresoras, mouse, etc
 - 9 Equipo de respaldo y de redundancia
- d) Proporcionar, mediante escrito oficial, a **"EL PROVEEDOR"** el nombre, cargo, dirección de correo electrónico y número de teléfono celular del líder del proyecto designado por **"la UTAgS"** indicando que dicha persona será la autorizada para firmar todas las minutas y documentos correspondientes a la ejecución de las actividades materia de este contrato
- e) Entregar a **"EL PROVEEDOR"** un tanto original del documento denominado "Guía de Pruebas de Liberación" el cual contendrá el listado de todos los puntos que serán evaluados como el alcance funcional del sistema informático "SIPAAP" que se generará mediante la ejecución de este contrato. Dicha "Guía de Pruebas de Liberación" deberá entregarse en varios momentos, cada vez con sus respectivas firmas, la primera entrega será dentro de los 30 días posteriores contados a partir de la firma de este contrato y representará el congelamiento del alcance funcional del sistema SIPAAP que deberá generarse de acuerdo al cronograma del anexo 2 de este contrato. Las entregas posteriores de la "Guía de Pruebas de Liberación" que **"la UTAgS"** deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** será inmediatamente después de haber concluido cada sesión de corrida de pruebas del sistema SIPAAP donde se tendrán que calificar con un "SI" o un "NO", la aceptación de cada uno de los puntos funcionales de dicho sistema. La última entrega de esta "Guía de Pruebas de Liberación" será cuando todos los puntos funcionales sean calificados con un "SI". Para cada una de las entregas de la "Guía de Pruebas de Liberación", esta deberá estar firmada por el líder de proyecto designado por la **"UTAgS"** y por el líder de proyecto designado por **"EL PROVEEDOR"**. El procedimiento descrito en este párrafo, se aplicará para cada versión del "SIPAAP" que se genere de acuerdo a la ruta metodológica descrita en el anexo 2 de este contrato. Si se diera el caso de que la **"UTAgS"** no realice la corrida de pruebas del SIPAAP, de acuerdo a la ruta metodológica descrita en el anexo 2 de este contrato, por un plazo de dos semanas consecutivas a partir de la fecha en que **"EL PROVEEDOR"** solicite a la **"UTAgS"** que se realice una corrida de pruebas final del sistema, dicho sistema se dará por concluido a entera satisfacción por parte de la **"UTAgS"**.
- f) Realizar reuniones de trabajo periódicas con la presencia de los líderes de trabajo por parte de **"la UTAgS"** y **"EL PROVEEDOR"** o bien cada vez que alguna de **"LAS PARTES"** lo solicite
- g) Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las aportaciones para el desarrollo del proyecto, de forma puntual y con base en lo establecido en la cláusula sexta y séptima del presente instrumento

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

- h) La que deriven de las rutas metodológicas, a seguir para la ejecución de este contrato, descritas en los anexos 1 y 2 de este contrato
- i) Expedir a **"EL PROVEEDOR"** una carta de entera satisfacción y liberación de la fianza correspondiente, que acredite el cumplimiento del objeto del presente contrato una vez concluidas todas las actividades y entregables conforme a lo establecido en este instrumento y
- j) Las demás necesarias para el debido cumplimiento del presente instrumento

SEXTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 78 de **"La Ley"** los responsables de verificar que **"Los Bienes y/o Servicios"** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán el C P Lino Arturo Vera Pérez Director de Administración y Finanzas, de manera conjunta con el Ing Luis Adrián Pizaña Flores Encargado de la Dirección de Tecnologías de la Información y Sistemas, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 4º párrafo segundo, de **"La Ley"**, el encargado del trámite de pago, es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, será la Dirección de Administración y Finanzas

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega y/o prestación de **"Los Bienes y/o Servicios"** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal Así mismo, también serán los encargados de reportar en tiempo y forma de cualquier incumplimiento de **"El Proveedor"**, para efecto de que se inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **"la Ley"**

Así mismo, y der ser necesario, para casos específicos, **"la UTAgS"** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento, escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **"El Proveedor"**.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **"El Proveedor"** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **"El Proveedor"** siendo esta la **4028612190, CLABE 021180040286121905** del Banco **HSBC MÉXICO S.A.**, plaza 01 sucursal 1153 Lomas Verdes Metropolitana, a nombre de **"SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A. DE C.V."**, y en términos del artículo 72 de **"La Ley"** el pago se realizará una vez que se tenga hecha la entrega del bien y/o se hayan prestado los servicios, así mismo se requiere se presenten en las oficinas administrativas de **"la UTAgS"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación y/o entrega de **"Los Bienes y/o Servicios"**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado de la solicitud de pago debidamente requisitada y aprobada por los servidores públicos señalados en la cláusula que antecede

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de **"la UTAgS"**, cuyos datos fiscales quedaron asentados en los numerales 1 5 y 1 6 del apartado de declaraciones del presente contrato

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago

OCTAVA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinion positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en el Departamento de Adquisiciones de “la UTAgS”, el incumplimiento a lo señalado en la presente clausula podra ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “la UTAgS”.

NOVENA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 26 de abril del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes y/o Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

DÉCIMA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** “El Proveedor”, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 69 y artículo 70 de “La Ley”, se obliga a garantizar la calidad de los bienes por el periodo de un año contado a partir de la entrega, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, “El Proveedor” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en un plazo de no mayor de 7 días, a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “la UTAgS”

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad

B) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Proveedor”, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley”, se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo de vigencia del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Proveedor” queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato de forma inmediata, periodo que será contado a partir de su notificación a “El Proveedor”, sin cargo adicional para “la UTAgS”

Asimismo, “El Proveedor” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

“El Proveedor” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “la UTAgS” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “la UTAgS”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, fianza otorgada por compañía autorizada, conforme a lo contemplado en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, debiendo precisar el tipo de bienes y/o servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto autorizado para cada ejercicio fiscal, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el IVA correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de “la UTAgS”

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue y/o preste “Los Bienes y/o Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “la UTAgS”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “la UTAgS”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones

DÉCIMA PRIMERA. POLIZA ANUAL DE MANTENIMIENTO.

El presente instrumento contempla el licenciamiento a perpetuidad del software Hotware, es decir, sin expiración por el paso del tiempo. También se incluye una póliza de mantenimiento la cual dará derecho a la “UTAgS” de descargar y usar las nuevas versiones del software Hotware con las mejoras que libere el fabricante durante un año contado a partir de la fecha del contrato correspondiente a la compra de la licencia. Dicha póliza de mantenimiento también incluye el servicio de soporte técnico para atención de hallazgos, dudas, fallas o solicitud de mejoras a la herramienta Hotware. Este servicio de soporte técnico será impartido durante el tiempo de cobertura de la póliza mediante las siguientes modalidades que podrán ser escaladas (turnadas) en el mismo orden de su numeración

- 1 Página web para alta de requerimientos de la “UTAgS”
- 2 Correo electrónico de mesa de ayuda exclusivo para la “UTAgS”
- 3 Teléfono móvil de soporte técnico exclusivo para la “UTAgS”

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

4 Atención personalizada de consultores especializados en la herramienta Hotware

Horarios de atención para soporte de 8 a 19 hrs días hábiles El idioma para el soporte técnico será español

Después de transcurrido el primer año a partir de la adquisición de la licencia de Hotware, la “UTAgS” podrá, y siempre de manera opcional, adquirir una póliza anual de mantenimiento con las mismas prestaciones que la póliza descrita en esta sección El precio de dicha póliza anual opcional de mantenimiento será del 15% del precio de la licencia original Se podrá actualizar dicho importe resultante, ajustándolo mediante la aplicación del índice inflacionario publicado por el Banco de México

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “la UTAgS”

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.

“Las Partes” tienen y asumen la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos a la que tengan acceso durante la vigencia del presente contrato Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la otra parte, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente

“Las Partes” aceptan y reconocen que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tienen acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obligan a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujetos obligados le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables

DÉCIMA CUARTA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “la UTAgS”, sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “la UTAgS” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación Asimismo, en ese plazo “la UTAgS” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas En este mismo supuesto, “la UTAgS” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “la UTAgS”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “la UTAgS”, o las

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “la UTAg”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

“LAS PARTES” convienen que la propiedad intelectual de los sistemas aplicativos consistentes en las distintas versiones que se generen del sistema “SIPAAP” correspondientes a los entregables marcados con el número c) y d) de la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato, quedarán a favor de la “la UTAg” o de quien la “la UTAg” determine. Lo anterior no impide a “EL PROVEEDOR” o al fabricante de la plataforma Hotware y del sistema GRP Magnitus, realizar proyectos similares para otros gobiernos, entes gubernamentales, instituciones educativas o empresas y registrarlos ya sea a su favor, o a favor de quien “EL PROVEEDOR” convenga en cada caso.

Por la celebración del presente Contrato, ninguna de “LAS PARTES” adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el presente Contrato, se entenderá como “derechos de propiedad intelectual e industrial” a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, métodos susceptibles de solicitud de patentes, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cuales quiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de la naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados. Por tal motivo, “LAS PARTES” convienen que las metodologías, secretos industriales, diseños, herramientas de software, programas de cómputo y sistemas aplicativos utilizados ya sea como base, o como plataforma tecnológica para la construcción de los sistemas aplicativos específicos que se construyan durante la realización del proyecto materia de este Contrato, seguirán quedando a favor de sus respectivos fabricantes. Derivado de lo anterior, los “derechos de propiedad intelectual e industrial” de la “Plataforma Informática de Gobierno Inteligente” integrada por la metodología consistente en la Red Articulada de Procesos Digitales” conocida también como “La Metodología del Espaguetti”, la herramienta de desarrollo Hotware, así como el sistema GRP Magnitus, seguirán perteneciendo a su fabricante de nombre **IT Complements, S.A. de C.V.** En el Anexo 3 de este contrato se exhibe copia de los certificados de derechos de autor de estas obras intelectuales que serán usadas como plataforma o sistemas base para la realización del proyecto materia de este Contrato. De igual forma, en dicho anexo 3 de este contrato se exhibe copia del certificado de comercialización exclusiva de dichas obras intelectuales a favor de la empresa “Servicios Corporativos ITC, S.A. de C.V.”

Queda expresamente entendido, que “LAS PARTES”, podrán utilizar en sus tareas académicas, de vinculación y promoción, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento, únicamente, cuando no constituyan en la opinión de “la UTAg” o de los propietarios de las metodologías, herramientas y sistemas base de la plataforma de gobierno inteligente, revelación de información confidencial o perjuicio de alguno de sus derechos.

DÉCIMA QUINTA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes y/o Servicios”, aún no entregados, prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “la UTAgS” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita resulten aplicables

DÉCIMA SEXTA INCREMENTO EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “la UTAgS” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes y/o Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “la UTAgS” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado

DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “la UTAgS” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato

“El Proveedor” se obliga a que el personal que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Proveedor” destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

“El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “la UTAgS” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “la UTAgS” por ese concepto, “El Proveedor” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo

“El Proveedor” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento

“El Proveedor” se hace responsable ante “la UTAgS” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios” Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “la UTAgS” o a terceros

Sin perjuicio de lo anterior, “la UTAgS” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso c) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento, en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “la UTAgS” a solicitud escrita de “El Proveedor” así lo comunican a éste de la misma forma

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “la UTAgS”, con o sin intervención de “El Proveedor”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero En todo caso, “El Proveedor” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y/o prestación de “Los Bienes y/o Servicios”.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “la UTAgS” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “la Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes y/o Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “la UTAgS”

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “la UTAgS”:

- a) El incumplimiento en la entrega y prestación de “Los Bienes y/o Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes y/o Servicios”
- c) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de anticipo
- d) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

- e) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “la UTAgS”.
- f) El que ante la solicitud de “la UTAgS” de ampliar la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato
- g) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “Los Bienes y/o Servicios”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes
- h) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula octava
- i) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato
- j) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree

DÉCIMA NOVENA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue y/o preste “Los Bienes y/o Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “la UTAgS” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes y/o Servicios” no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “la UTAgS” la entrega de los bienes y/o correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato “la UTAgS” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes y/o Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado

Cuando se actualice este supuesto, “la UTAgS” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello

“la UTAgS” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa

El presente contrato se firma en dos ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de septiembre del 2018

Por “la UTAgS”

Por “El Proveedor”



MDS. RICARDO ALFREDO SERRANO RANGEL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES



C.P. ANA GEORGINA JOVITA RIVAS VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PARTE TÉCNICA



C.P LINO ARTURO VERA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES



ING. LUIS ADRIÁN PIZAÑA FLORES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

ANEXO 1

DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES Y SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A DE C V PARA LA HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GOBIERNO INTELIGENTE PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Entrega e instalación de la Plataforma Hotware con licenciamiento estatal perpetuo e ilimitado para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

I. Introducción.

El tercer eje de su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que establece un Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto, busca consolidar instituciones más ordenadas, modernas y transparentes, así como una gestión pública eficiente e integral, que permita fortalecer la mejora regulatoria y mantener siempre finanzas sanas. Se reconoce la necesidad de fortalecer las medidas de control y disciplina del gasto público, así como de generar ahorros presupuestales, que permitan generar recursos adicionales para la inversión pública.

Dentro de los programas estratégicos de este tercer eje del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Aguascalientes, destacamos las siguientes líneas de acción:

- Implementar acciones de ahorro, eficiencia, control, disciplina y transparencia en el gasto corriente, tanto del gobierno central como de los organismos públicos descentralizados y desconcentrados
- Realizar las modificaciones de procesos, lineamientos y sistemas, necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entes Federativas y los Municipios
- Implementar un programa de modernización administrativa para mejorar los servicios sustantivos que el Gobierno ofrece a la ciudadanía
- Homologar una gestión pública eficiente e integral
- Implementar el modelo estatal de control interno

Para lograr todo lo anterior, el ejercicio de planeación estratégica estructurado ya realizado, debe ir acompañado de una ejecución eficaz y de alta calidad lograda mediante la adopción de los métodos y técnicas más avanzadas de la administración pública lo cual implica una revisión, rediseño, digitalización, supervisión, control y mejora continua de los principales procesos adjetivos del gobierno en turno.

Por su parte, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes tiene los siguientes objetivos que se establecen en el artículo 2º de su Ley Orgánica:

- I - Formar Técnicos Superiores, con una sólida preparación humanística, con sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, los cuales estarán vinculados con las necesidades productivas de la comunidad
- II - Realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzca en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia en la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida del Estado y de la región

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

III - Impartir y desarrollar programas de superación académica y de apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad, universitaria y de la población en general

IV - Promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población

V - Extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad

VI - Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social

Así mismo la Universidad Tecnológica de Aguascalientes está facultada, entre otras cosas, para suscribir contratos y convenios con personas físicas o morales y con Instituciones públicas, ya sea de la Entidad, del país o del extranjero, para el cumplimiento de sus objetivos

En respuesta a las recientes iniciativas impulsadas por el Gobierno del Estado de Aguascalientes para promover la cooperación de la academia, el gobierno y el sector privado para la generación de propuestas de innovación tecnológica que apoyen a la conformación de una administración moderna que utilice los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales del gobierno del estado con la mayor eficiencia y eficacia posibles con total apego a las leyes y normatividad aplicable y conforme a lo establecido en el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Tecnológica de Aguascalientes de fecha 31 de mayo del 2018, la "UTAgS" se dio a la tarea de evaluar distintas opciones tecnológicas para contribuir en la consecución de los objetivos y líneas de acción planteadas en el tercer eje del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Así fue como se seleccionó la plataforma tecnológica consistente en una metodología y herramientas de software desarrolladas en México por un grupo técnico-empresarial alojado, como empresa tractor, en la Unidad de Desarrollo Tecnológico TechnoPolí del Instituto Politécnico Nacional Dentro de los colaboradores activos en el desarrollo de esta plataforma informática, se encuentra el Dr Adolfo Guzmán Arenas, connotado investigador SNI nivel 3, con grado de maestría y doctorado en ciencias de la computación por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), académico de honor de la Academia de Ingeniería y fundador del Centro de Investigación en Computación del IPN

La principal característica innovadora de la metodología y herramientas que se seleccionaron para aplicarse en este proyecto, es su especialización en habilitar la mejora continua a través del aprendizaje con un enfoque sistémico, donde el conocimiento y experiencia adquirida no permanece en las personas, sino en los procesos que sistematizan y rigen la operación de la organización En este sentido es que podemos aplicar la definición de organización inteligente de Peter Senge a la visión del actual Gobierno del Estado de Aguascalientes, "Una organización inteligente es aquella que aprende y continuamente expande su capacidad para crear su futuro" Así pues, la iniciativa de proyecto de la "UTAgS", consiste en la habilitación de la Plataforma de Gobierno Inteligente para el Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante la infraestructura tecnológica basada en el modelo de la "Red Articulada de Procesos Distribuidos" y la herramienta de desarrollo Hotware.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

Otra característica innovadora y de un gran potencial que tiene la metodología y herramienta Hotware, es su enfoque y capacidad para empoderar a los funcionarios no informáticos, habilitándolos para que controlen el diseño, diagramación, construcción, digitalización, monitoreo y maduración de sus propios procesos. Todo esto generando sistemas altamente dinámicos pero homologados, y verdaderamente orientados a procesos que, al ser construidos e implantados en las áreas operativas tanto adjetivas como sustantivas, constituyen los cimientos de un gobierno moderno, eficiente, eficaz y transparente.

II. Beneficios derivados de la ejecución del proyecto.

Al asimilar la infraestructura tecnológica y metodológica contemplada en este proyecto, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá avanzar rápidamente en su proyecto de modernización orientando sus prácticas operativas hacia la digitalización de sus procesos adjetivos y sustantivos con un moderno enfoque de calidad y mejora continua. La cualidad intrínseca de la infraestructura tecnológica específica que se integrará en este proyecto, permite aspirar al logro de los siguientes objetivos y beneficios:

Incrementar sustancialmente la eficiencia, control y la consecuente generación de ahorros en el ejercicio del gasto público.

Este objetivo será alcanzable en la medida en que se revisen, rediseñen, homologuen los procesos adjetivos sujetos a la mejora continua mediante el establecimiento de la práctica metodológica materia de este proyecto. Adicionalmente a la eficiencia generada por la sistematización de procesos, la plataforma informática que será integrada, permitirá la implantación de monitores de procesos consistentes en paneles de control con indicadores clave de desempeño, semaforización y disparo de alertas que permitan detectar ineficiencias, desviaciones y malas prácticas operativas con lo que se podrá obtener un mejor control y consecuente rendimiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de los Entes Federativos y los Municipios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente a la asimilación de la infraestructura de diseño y documentación de procesos, este proyecto incluye la consultoría especializada en el diseño y documentación de procesos adjetivos que den cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de los Entes Federativos y Municipios.

Sentar las bases sólidas para una eventual y progresiva digitalización de los procesos adjetivos del Gobierno Estatal de Aguascalientes.

El alcance de este proyecto, abarca la diagramación y descripción detallada de los principales procesos adjetivos para un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes que servirá como modelo estatal, incluyendo los procedimientos de ejecución de las tareas y actividades involucradas. Dicha descripción detallada estará alineada a la metodología consistente en la Red Articulada de Procesos Distribuidos utilizada por la plataforma tecnológica Hotware, habilitando así la posibilidad de una construcción rápida y precisa de los sistemas aplicativos informáticos que hagan realidad la posterior digitalización punta a punta de los procesos documentados.

Avance sustancial en transparencia y combate a la corrupción.

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA DJ-141/09/18

Los procesos rediseñados y documentados mediante la ejecución de este proyecto, podrán ser posteriormente digitalizados mediante motores de ejecución y monitoreo de procesos los cual constituyen los elementos esenciales para avanzar en el combate a la corrupción y transparentar el ejercicio del gasto público

Empoderamiento y potencialización del talento de los funcionarios del gobierno estatal.

La exclusiva e innovadora metodología que será aplicada en este proyecto, permite la participación activa del personal no informático en el mapeo, diagramación y diseño de sus propios procesos. Esto es posible gracias a la metodología conocida como "del espagueti" y herramientas tecnológicas especializadas para el manejo de capas conceptuales que hacen posible el entendimiento y participación activa del personal usuario no tan solo en el diseño y construcción del sistema sino de su evolución, maduración y diseño de futuras versiones. Este objetivo consiste en brindar el conocimiento, así como las herramientas necesarias para la diagramación y documentación de procesos, para que los funcionarios estatales controlen y maduren efectivamente sus propios procesos operativos habilitando la mejora continua.

Optimización de recursos

Este proyecto contempla la aplicación de tecnologías innovadoras desarrolladas en nuestro país con lo que se evita la importación de herramientas del extranjero, abatiéndose el costo inicial y de mantenimiento futuro. Adicionalmente se hace uso intensivo de herramientas probadas de código abierto, maduras y difundidas a nivel mundial que no generan dependencia de ningún proveedor con lo que se obtienen reducciones sustanciales en el costo total del proyecto.

Independencia y autonomía del Gobierno Estatal de Aguascalientes

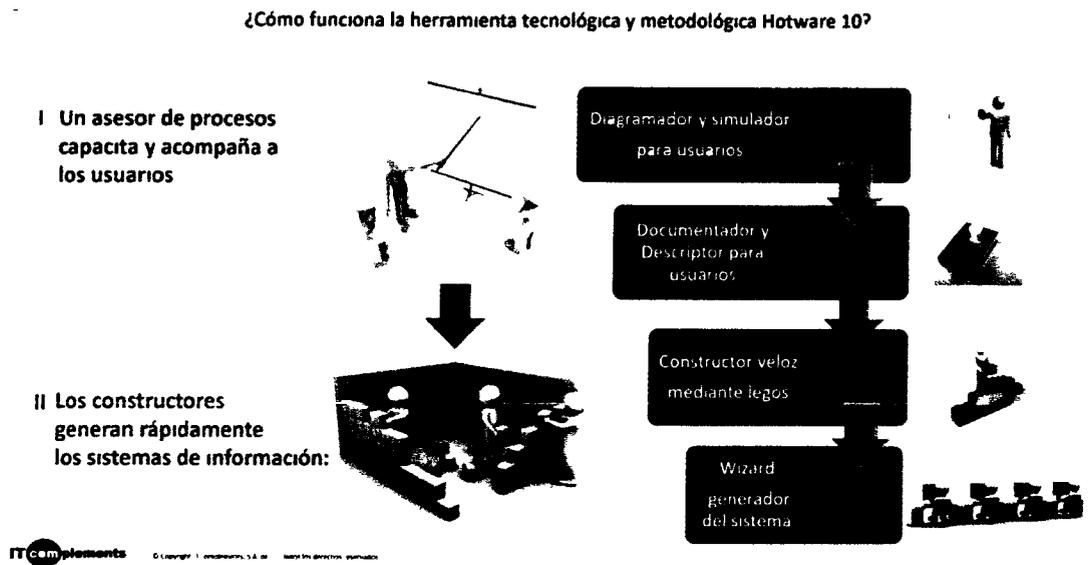
Para cumplir con el objetivo de lograr la autonomía, este proyecto incluye una efectiva transferencia y asimilación de conocimiento basada en un programa de capacitación para arquitectos y documentadores de procesos, quienes darán continuidad al proyecto y atenderán las modificaciones y mejoras futuras de los procesos. En este proyecto se incluye la entrega de las herramientas de software de diagramación, documentación y digitalización de procesos para uso ilimitado y exclusivo para el Gobierno del Estado de Aguascalientes. El papel de "LA UTAgS" será esencial para la asimilación de esta innovadora tecnología y su posterior difusión y soporte a todos los entes gubernamentales del estado a través de sus docentes y alumnos que, al egresar, contarán con los conocimientos necesarios para implantar y garantizar la operación de los sistemas construidos con estas herramientas sin ninguna dependencia de personal externo al estado de Aguascalientes.

III. Descripción de la infraestructura tecnológica a suministrar y los problemas que resuelve.

La infraestructura tecnológica aquí incluida está basada en un exclusivo modelo esbelto para el diseño, digitalización e implantación de procesos. Dicho modelo consiste en una Red Articulada de Procesos Distribuidos y es conocido también como la metodología del espagueti. Los diseños resultantes podrán ser construidos y ejecutados mediante una plataforma informática denominada Hotware, consistente en las herramientas de software especializadas en cada una de las etapas de la construcción del sistema informático resultante.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de CV
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas

La metodología del espagueti consiste fundamentalmente en dos etapas, la primera es el diseño y documentación de procesos por parte del funcionario dueño de sus procesos mediante un diagramador y descriptor de tareas y procedimientos muy poderoso, pero de uso intuitivo y fácil de aprender. La segunda etapa es la construcción y generación del sistema informático a partir de las descripciones del funcionario. Esta actividad es realizada por personal con conocimientos básicos de informática que no requiere tener conocimientos y experiencia en programación ya que la plataforma provee de "legos" (partes preconstruídas y configurables) cuyo acomodo en un ambiente fácil de usar, produce el sistema informático con la funcionalidad precisa descrita por el funcionario no informático.



Las herramientas tecnológicas que contiene la plataforma Hotware para el diseño y digitalización de procesos mediante la metodología del Espagueti son

- Diagramador de procesos
- Documentador de tareas y procedimientos
- Editor XML para la descripción y construcción de tareas
- Wizard intérprete de tareas
- Motor ejecutor de procesos Con módulo de administración de usuarios y asignación de roles
- Monitor de procesos Con semaforización
- Gestor de documentos y expedientes electrónicos en arquitectura Hadoop

La infraestructura tecnológica contemplada en este proyecto fue creada como una solución a los siguientes problemas

Problema Falta de participación y control efectivo en el diseño y digitalización de procesos por parte de los usuarios responsables de su operación.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C.V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

La principal causa de este problema es la barrera cognitiva que se localiza entre los dueños del proceso (los usuarios quienes los operan) y quienes los diseñan y sistematizan (los programadores quienes los digitalizan) Esta barrera consiste fundamentalmente en el lenguaje y herramientas que usan éstos, no es comprensible ni manejable por aquellos Dichos lenguajes son el lenguaje unificado de modelado (UML, por sus siglas en inglés, Unified Modeling Language) es el lenguaje de modelado de sistemas de software más conocido y utilizado en la actualidad El otro lenguaje especializado en el modelado de procesos de negocio en un formato de flujo de trabajo (workflow) es el denominado Business Process Model and Notation (BPMN), en español Modelo y Notación de Procesos de Negocio el cual es una notación gráfica de procesos estandarizada mundialmente

Solución: Se diseñó una metodología esbelta de procesos denominada "Red Articulada de Procesos Distribuidos" conocida también como "del espagueti" la cual está basada en BPMN pero con aplicación de técnicas de manejo de complejidad, atomización, linealización y manejo de lenguaje natural con lo cual se ha logrado la suficiente simplicidad, control y comprensión por parte del usuario no informático dueño de los procesos a digitalizar Este método viene acompañado de las herramientas de software pertenecientes a la plataforma denominada Hotware, que habilitan a dicho personal no informático en el diseño y documentación de sus procesos haciendo posible un efectivo empoderamiento del usuario al poder controlar el detalle funcional de sus procesos digitalizados

Problema Ineficiencia y corrupción de las organizaciones verticales.

La verticalización de las organizaciones gubernamentales genera cotos de poder e impide la clara visibilidad y control del flujo de los procesos transversales (los que tocan varias áreas organizacionales) lo cual facilita la corrupción Además, la interoperabilidad entre un área y otra es generalmente muy problemática, generando altos niveles de burocracia a tal grado que llega a atascar el flujo de los procesos

Solución: Una importante innovación aportada por la metodología del espagueti y que es el elemento fundamental de operación de los sistemas construidos en la plataforma Hotware es el denominado escritorio virtual Que es la (única) interface universal de todos los usuarios Mediante el cual los usuarios ejecutan, de manera forzosa pero intuitiva y natural, las tareas protocolarias básicas del work flow recibir, revisar, rechazar, aceptar, turnar

Estas tareas protocolarias "democratizan" la operación de las organizaciones ya que los asuntos que van mal procesados (ejecutados), serán revisados, descubiertos y rechazados por cualquiera de los ejecutantes sin necesidad de que sea un jefe o directivo quien de una instrucción de corrección que generalmente ocurre a destiempo Con esto se detectan fácilmente los asuntos que van "descarnados" y se eliminan las tareas que se ejecutan fuera de proceso, generalmente por tratarse actos de corrupción o bien de prácticas no alineadas a la normatividad

Además, cada escritorio virtual es supervisado por el monitor de procesos ya integrado en la plataforma Hotware, encargado de medir el desempeño y de generar alertas al detectar hallazgos tales como desviaciones al proceso, tiempos excedidos en la atención de algún asunto o rechazos continuos, identificando y ubicando con toda precisión y oportunidad estos comportamientos en una etapa, tarea y usuario específico

Problema Conocimiento no documentado ni actualizado.

En términos generales y en el mejor de los casos, el conocimiento de las buenas prácticas operativas se encuentra en las cabezas del personal experto y experimentado y frecuentemente no se encuentra bien

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA DJ-141/09/18

documentado ni actualizado. La falta de sistematización y digitalización de procesos implica que la ejecución, supervisión y en general de la calidad de la actividad operativa dependa completamente de las personas generándose una importante dependencia hacia cierto personal y gran variabilidad y discontinuidad en los niveles de desempeño de las dependencias gubernamentales.

Solución: Las herramientas de Diseño y descripción de procesos de Hotware alineadas a la metodología del espagueti, permiten documentar el conocimiento operativo sin ambigüedad, con gran precisión, detalle, profundidad transaccional y sobre todo, forzando a la actualización al día de dicha documentación ya que es a partir de esta documentación que se generan de forma directa los sistemas informáticos que controlan los procesos operativos de las dependencias gubernamentales. Mediante la infraestructura tecnológica que se aplicará en este proyecto, el usuario dueño de sus procesos ya puede dibujar sus procesos y describir sus tareas en lenguaje natural pero guiado por la herramienta "Xtra Appeal Designer" para que de forma intuitiva formalice la documentación de sus procesos con un gran nivel de precisión llegando al detalle transaccional plasmando todas las reglas del negocio.

De esta forma se logrará la homologación o estandarización de la documentación completa de los procesos y tareas operativas logrando una excelente administración del conocimiento dando como beneficio el tener siempre actualizada la documentación del conocimiento con la colaboración activa de todo el personal involucrado, la capacitación rápida y efectiva del nuevo personal y la práctica de la mejora continua de los procesos evitando así la dependencia del personal que posee y no comparte el conocimiento.

Problema Respuesta no oportuna a los cambios y necesidades funcionales.

La necesidad de programadores especializados encarece la digitalización de los procesos y genera cuellos de botella resultando en tiempos de respuesta inoperantes para las necesidades siempre cambiantes de los usuarios y organizaciones.

Solución: El exclusivo componente tecnológico denominado "wizard" que forma parte de la plataforma Hotware, genera el sistema a partir de la descripción hecha por el usuario y los constructores. Los beneficios de usar este componente son:

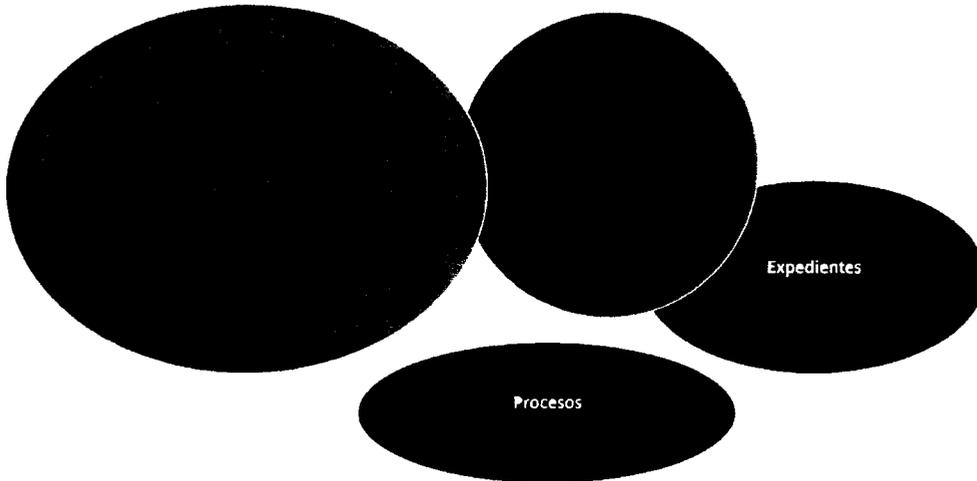
- Elimina la necesidad de programadores, sólo se necesitan constructores, personal técnico de rápida incorporación y entrenamiento en la notación XML.
- Se obtiene una gran velocidad en la construcción de procesos digitalizados punta a punta.
- Abatimiento generalizado y sustancial del costo del diseño y digitalización de procesos.
- Empoderamiento del usuario al poder controlar el detalle funcional de sus procesos digitalizados.

Problema Gestión documental no digitalizada o desligada a los sistemas informáticos.

Las tecnologías tradicionales con las que se desarrollan los sistemas informáticos están cimentadas en las bases de datos dejando fuera de una sistematización y digitalización integral a la gestión de documentos y expedientes que generalmente se encuentran en papel o que, en caso de ya encontrarse digitalizados dichos documentos y expedientes, se gestionan de forma independiente a los sistemas informáticos que controlan la operación de los entes gubernamentales. Adicionalmente a esto, la mayoría de los sistemas informáticos actuales no implementan el flujo procesos BPM, por lo que, en caso de existir diagramas y documentación de procesos, éstos están desconectados de los sistemas informáticos usados por lo que dicha documentación de procesos generalmente no corresponde a la realidad operativa de los entes gubernamentales.

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

Sistemas tradicionales:



© Copyright IT Complements, S.A de C.V Todos los derechos reservados

Solución: El gestor nativo de documentos y expedientes de la plataforma Hotware que está completamente integrado a los procesos que se digitalizan. En el siguiente diagrama se muestra cómo la capa de procesos contiene las capas de documentos y datos organizada en expedientes electrónicos multimedia con lo que se evita la gestión documental independiente a la ejecución operativa de los procesos digitalizados. Para la plataforma Hotware, los datos y documentos son sólo el rastro informático y documental de que deja un asunto operado a través de un proceso.

Arquitectura General de Hotware 10



© Copyright IT Complements, S.A de C.V Todos los derechos reservados

Adicionalmente, todos los documentos que genera la plataforma Hotware están codificados en el lenguaje XML (de Extensible Markup Language) lo que, en conjunto de su lego especializado en el manejo de la firma electrónica y sello digital, permite eliminar el uso del papel generando grandes ahorros además de

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

contribuir enormemente al combate contra la corrupción al eliminar la generación de documentos apócrifos o generados fuera de los procesos

IV. Alcances y entregables de la plataforma informática Hotware

En esta sección se detalla el procedimiento de entrega e instalación de la Plataforma informática Hotware con licenciamiento estatal perpetuo e ilimitado para la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, así como para todos los entes de la administración pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” entregará a la “UTAgS” los derechos de uso de la herramienta de software Hotware Incluye certificado de licencia perpetua y de uso ilimitado para todos los entes de la administración pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, medio magnético (DVD o CD) y el manual de instalación

El procedimiento de entrega de este activo, se realizará mediante la instalación de todos sus componentes en el servidor que para este fin disponga la “UTAgS” A continuación, se listan los componentes que integran la herramienta de software Hotware

- Diagramador de procesos
- Documentador de tareas y procedimientos
- Editor XML para la descripción y construcción de tareas
- Wizard intérprete de tareas
- Motor ejecutor de procesos Con módulo de administración de usuarios y asignación de roles
- Monitor de procesos Con semaforización
- Gestor de documentos y expedientes electrónicos en arquitectura Hadoop

La evidencia de cumplimiento de entrega de este bien, consistirá en una guía de pruebas con a que se verifique el buen funcionamiento de cada uno de dichos componentes Dicha guía de pruebas deberá ser firmada por el responsable técnico que designe la Universidad Tecnológica de Aguascalientes Dicha guía de pruebas de funcionamiento deberá estar acompañada de la evidencia de entrega del certificado de licencia que ampare los derechos de uso de forma perpetua e ilimitada a la “UTAgS”, junto con el medio magnético (DVD o CD) y el manual de instalación de la herramienta de software Hotware última versión

El tiempo de entrega no deberá exceder de 10 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente El lugar de la entrega será en el almacén de la “UTAgS” El responsable de la recepción del bien será el C P Lino Arturo Vera Pérez, Director de Administración y Finanzas de la “UTAgS”

V. Componentes no incluidos.

“EL PROVEEDOR” no proporcionará el equipo, PC, laptop, servidores, periféricos ni la infraestructura de comunicaciones que utilice el personal de la “UTAgS” para sus actividades operativas, de diseño, documentación, construcción y operación de procesos gubernamentales incluyendo el equipo personal

Así mismo, “EL PROVEEDOR” no quedará obligado a proporcionar el software ajeno a la plataforma Hotware, que pueda ser necesario para la instalación y verificación de su funcionamiento

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

ANEXO 2

DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES Y SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A DE C V PARA LA HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GOBIERNO INTELIGENTE PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Transferencia del conocimiento sobre el modelo de la “Red Articulada de Procesos Distribuidos” para el diseño y construcción de procesos gubernamentales. Servicios de asesoría y coaching en el diseño, construcción, de un Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales que se denominará de manera específica para el Estado de Aguascalientes “Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública” (SIPAAP) diseñado inicialmente para operar en la “UTAgS” y de manera subsecuente, en dos entes adicionales del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

I. Introducción

Una vez recibida e instalada la plataforma informática Hotware conforme a lo establecido en el anexo 1 de este contrato, se procederá a realizar la transferencia del conocimiento e impartición de servicio de consultoría y coaching en el diseño y construcción del sistema “SIPAAP” El alcance incluye una primera instalación de dicho sistema en productivo en la “UTAgS” y, posteriormente, su adaptación e instalaciones subsecuentes en dos entes gubernamentales estatales adicionales de forma simultánea Todo esto con la finalidad de generar la práctica completa del modelo a seguir por el resto de las dependencias estatales donde se decida implantar el “SIPAAP” con la ayuda de la oferta académica y consultiva de la “UTAgS”

En este anexo se detallan los servicios de capacitación, asesoría y coaching que “EL PROVEEDOR” deberá brindar a la “UTAgS” así como la ruta metodológica que regirá la ejecución de dichos servicios para asegurar la transferencia del conocimiento, así como una exitosa práctica asimilada por la “UTAgS” en el diseño, documentación y digitalización de los procesos relativos al “SIPAAP” tanto para la “UTAgS” como para dos entes adicionales pertenecientes al Gobierno del Estado de Aguascalientes

II. Beneficios derivados de la ejecución del proyecto

Adicionalmente a los beneficios descritos en el Anexo 1 de este contrato, la ejecución de las actividades en el presente Anexo 2, brindará a la “UTAgS” los siguientes beneficios

Contar con un nuevo y avanzado sistema propio de Administración de Recursos Gubernamentales. El “SIPAAP” que se diseñará y construirá mediante los servicios de capacitación, asesoría y coaching materia de este contrato, será un sistema nuevo y único en su tipo debido a que no existen bienes y servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, en cuanto a la orientación a procesos en referencia a la Administración de Recursos Gubernamentales, de base tecnológica nacional (GRP por sus siglas en Inglés “Government Resource Planning”) El SIPAAP contendrá toda la funcionalidad para el control de los Recursos Financieros y los Recursos Materiales diseñado específicamente para cualquier órgano público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es decir, para cualquier dependencia estatal que maneje sus propios recursos presupuestarios pero que también pueden ejercer recursos provenientes de diferentes fuentes Se trata de un sistema 100% integral, construido con una misma base de datos, cuyos componentes informáticos estén codificados en el mismo lenguaje y herramienta de desarrollo que corresponda completamente a las necesidades particulares del Estado de Aguascalientes El sistema resultante de la ejecución del proyecto descrito en este anexo, será propiedad de la “UTAgS”, aprovechando la facilidad de poder utilizar la plataforma Hotware descrita en el Anexo 1 de

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

este contrato, el personal propio de la "UTAgS" así como el personal del Gobierno del Estado de Aguascalientes estará capacitado y habilitado para modificarlo y generar versiones subsecuentes que correspondan a las necesidades futuras y particulares de las dependencias donde se decida implantar

Homologación tecnológica y estandarización de procesos.

Al ser construido el sistema "SIPAAP" en la plataforma Hotware, se logrará la difusión de una práctica metodológica y operativa a nivel estatal en la administración digital de los recursos gubernamentales. El sistema a construirse, estará 100% orientado a procesos basados en el estándar BPMN pero con la aplicación de una metodología esbelta con la que se empoderará y habilitará a los funcionarios estatales para poder participar activamente en la reingeniería, diseño y mejora continua de sus propios procesos. El presente proyecto consiste en la generación por parte de la "UTAgS" de un primer caso de éxito que será un modelo a seguir por el resto de las dependencias estatales. Inmediatamente después de generar el modelo, se realizarán dos implantaciones subsecuentes lo que generará la práctica para su despliegue, ágil y de bajo costo, en el resto de las dependencias del Estado de Aguascalientes que así lo requieran.

Despliegue de capacidades tecnológicas y funcionales en el Estado

La participación de la "UTAgS" en la ejecución de las actividades materia de este contrato es esencial por ser de carácter estratégico, ya que se podrán preparar gran cantidad de egresados con importantes competencias útiles para los entes del Estado de Aguascalientes. Por un lado, los egresados de la carrera de Tecnologías de la Información tendrán libre acceso al conocimiento y dominio de la plataforma tecnológica Hotware y su metodología asociada. Por el otro lado, los egresados de la carrera de Contaduría tendrán dominio de prácticas funcionales y metodológicas homologadas a nivel estatal relativas a la contabilidad gubernamental y la armonización contable.

Cumplimiento con las leyes y normas aplicables.

El sistema "SIPAAP" será una herramienta que facilite el cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable ya que, por un lado, estará apegado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a Ley de Disciplina Financiera de las Entes Federativas y los Municipios, así como a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable. Por otro lado, el sistema "SIPAAP" asistirá a los funcionarios en la generación del a cuenta pública, así como en la emisión de reportes e informes normativos y para la atención de auditorías.

III. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.

La transferencia del conocimiento sobre el modelo de la "Red Articulada de Procesos Distribuidos" consistirá en

- Dos seminarios de diseño y documentación de procesos usando la herramienta Hotware. Capacidad para hasta 20 personas por seminario. Lugar de entrega: Instalaciones de la "UTAgS".
- Dos seminarios técnicos para la construcción o digitalización de procesos mediante la herramienta Hotware. Capacidad para hasta 20 personas por seminario. Lugar de entrega: Instalaciones de la "UTAgS".

El servicio de asesoría y coaching en el diseño, documentación, construcción, y la capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública "SIPAAP" en la "UTAgS", así como en dos entes adicionales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se realizarán siguiendo la ruta metodológica descrita en la sección IV de este anexo. El servicio se impartirá en las instalaciones de la "UTAgS" y sólo contemplará el control de recursos financieros y recursos materiales.

Los plazos de entrega para estos servicios se detallan en la siguiente tabla medida en meses a partir de la fecha de inicio del proyecto.

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

Actividades e hitos:	Meses:						
	1	2	3	4	5	6	7
I Transferencia del conocimiento sobre el modelo de la "Red Articulada de Procesos Distribuidos"							
II Coaching en el diseño del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en la "UTAgS"							
III Coaching para la construcción del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en la "UTAgS"							
IV Capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) en la "UTAgS"							
V Coaching en el diseño del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) para el segundo y tercer ente estatal donde se decida instalar							
VI Coaching para la construcción del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) para el segundo y tercer ente estatal donde se decida instalar							
VII Capacitación a usuarios del Sistema Integral de Procesos Articulados de Administración Pública (SIPAAP) para el segundo y tercer ente estatal donde se decida instalar							

Tipos de entes donde podrá ser usado el "SIPAAP"

El aplicativo "SIPAAP" a construir mediante la ejecución de los servicios materia de este anexo, podrá ser instalado y operado por la "UTAgS", de forma subsecuente, por dos entes gubernamentales adicionales pertenecientes al Gobierno del Estado de Aguascalientes, siempre y cuando sea factible su realización dentro del calendario establecido en el presente contrato. Esto con el objetivo de adquirir el conocimiento y generar una práctica estatal que permitirá implantar, libremente y sin ninguna dependencia de terceros, el "SIPAAP" en cualquier otro ente del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya sea descentralizado o desconcentrado.

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

IV. Ruta metodológica a seguir en la ejecución de los servicios.

El proyecto aquí propuesto consiste en que **"EL PROVEEDOR"** brinde capacitación, asesoría, coaching y acompañamiento al personal que designe la **"UTAgS"** con la finalidad de realizar la transferencia del conocimiento y generar la habilidad en la **"UTAgS"** para que de manera autónoma sea capaz de ofertar, planes de estudio, egresados y proyectos tecnológicos funcionales basados en la Plataforma de Gobierno Inteligente materia de este contrato Para lograr tal efecto y como parte de la transferencia del conocimiento en generar la mejor práctica, es mandatorio que todas las actividades del proyecto se ejecuten conforme a la ruta metodológica descrita a continuación

1. **Integración de equipo de trabajo.** La primera actividad a realizarse será una sesión de arranque donde **"LAS PARTES"** integren el equipo de trabajo que definirá y aprobará los alcances funcionales del sistema **"SIPAAP"** Este equipo de trabajo se denominará Mesa de Control y estará formado por el líder de proyecto designado por la **"UTAgS"** y los titulares responsables de las áreas de trabajo que operarán el sistema a implementar en cada caso Por parte de **"EL PROVEEDOR"**, los integrantes de esta mesa de control serán el líder de proyecto y el instructor arquitecto de procesos que **"EL PROVEEDOR"** designe
2. **Instalación y habilitación de las herramientas de software que integran la plataforma Hotware.**
"EL PROVEEDOR" realizará la entrega, instalación y habilitación de las herramientas de software que integran la plataforma Hotware en el equipo servidor que para este fin designe y ponga a disposición la **"UTAgS"** Todo esto conforme a lo descrito en el Anexo 1 de este contrato
3. **Recepción de entregables de parte de la "UTAgS".**
Los miembros de la mesa de control de parte de **"EL PROVEEDOR"**, analizarán y, en su caso, darán por recibido los elementos siguientes de parte de la **"UTAgS"**
 - Escrito designando al líder de proyecto por parte de la **"UTAgS"** incluyendo su nombre, puesto, teléfono y dirección de correo electrónico
 - Lista del personal que tomará cada uno de los seminarios a impartir con nombre, área, puesto y dirección de correo electrónico
 - Relación de los procesos adjetivos relativos al Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales que se denominará **"SIPAAP"** a ser diagramados y documentados conforme a la metodología de la **"Red Articulada de Procesos Distribuidos"**
 - Normatividad y toda la documentación disponible relacionada con dichos procesos
 - Nombre y puestos de los funcionarios responsables de validar y aprobar el diseño de dichos procesos
4. **Dos seminarios de certificación en el diseño y documentación de procesos** mediante la metodología denominada Red Articulada de Procesos Distribuidos usando la plataforma informática denominada Hotware en su última versión disponible La duración de cada uno de estos seminarios será de 20 horas impartidas en 4 días hábiles en las instalaciones que para este fin habilite la **"UTAgS"** Ambos seminarios deberán de impartirse durante el primer mes posterior al arranque del proyecto Al término de dichos seminarios se aplicará la evaluación correspondiente y, a los alumnos que la

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

aprueben, se les entregarán sus certificados avalados por el fabricante de la plataforma Hotware La evidencia de cumplimiento de este entregable consistirá en la lista de asistencia y evaluaciones de los participantes a dichos seminarios Se entregará también el material didáctico consistente en las presentaciones que utilicen los instructores, así como una muestra de fotografías de las sesiones de capacitación

5. Levantamiento.

Se acompañará al personal de la “UTAgS” en la realización las sesiones de trabajo que sean necesarias para el levantamiento y descripción detallada de los requerimientos funcionales y no funcionales Durante estas sesiones de levantamiento se definirán las reglas de negocio claves del sistema que se diseñará y construirá Las minutas de dichas sesiones de levantamiento deberán ser firmadas por el líder del proyecto asignado por la “UTAgS” y los titulares responsables de las áreas de trabajo que operarán el sistema que formen parte de la Mesa de Control y por parte de “EL PROVEEDOR”, el líder de proyecto y el instructor arquitecto de procesos

6. Análisis y diseño general.

El instructor arquitecto de procesos asignado por “EL PROVEEDOR”, guiará las sesiones de trabajo donde se analizarán los requerimientos funcionales y se generará, con la colaboración de todos los integrantes de la mesa de control, un diseño basado en una reingeniería o actualización de procesos Dicho diseño deberá generarse incluyendo la propuesta del nuevo mapa de procesos con los diagramas de todos los procesos, así como la descripción general de cada una de las etapas y la relación de tareas que se lanzarán desde cada etapa

Para este fin, se realizarán sesiones de trabajo diarias durante cuatro semanas en días hábiles a partir de la fecha de finalización del primer seminario de certificación en el diseño y documentación de procesos La duración mínima de cada sesión será de 4 horas y el objetivo será realizar la diagramación y documentación relativos al “SIPAAP”

7. Validación y delimitación del alcance funcional.

La Mesa de Control evaluará y validará el diseño La validación de dicho diseño, así como la delimitación del alcance funcional del sistema, a nivel de descripción general de cada tarea, deberá quedar plasmado en un documento denominado “Guía de pruebas de liberación” el cual deberá ser firmado por el líder del proyecto asignado por la “UTAgS” y los titulares responsables de las áreas de trabajo que operarán el sistema en cada dependencia Por parte de “EL PROVEEDOR” firmará la “Guía de pruebas de liberación” el líder de proyecto y el arquitecto de procesos La delimitación del alcance funcional total del “SIPAAP” para la “UTAgS” plasmado en la Guía de Pruebas, deberá realizarse dentro de los 30 días naturales después de la firma del contrato

La delimitación del alcance funcional total del “SIPAAP” plasmado en la Guía de Pruebas, para los dos entes adicionales, deberá realizarse dentro de los 60 días naturales después de la firma del contrato

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

8. **Seminario de certificación técnica en la construcción de procesos con la plataforma informática Hotware.** “EL PROVEEDOR” impartirá dos seminarios, cada uno con una duración de 25 horas impartidas en 5 días en las instalaciones que para este fin habilite la “UTAgS” Los asistentes a este curso deberán previamente haber aprobado el seminario (descrito en el punto 4 de esta ruta metodológica) de certificación en el diseño y documentación de procesos mediante la metodología denominada Red Articulada de Procesos Distribuidos Ambos seminarios de certificación técnica deberán de impartirse durante el segundo mes posterior al arranque del proyecto aquí propuesto Al término de dichos seminarios se aplicará la evaluación correspondiente y, a los alumnos que la aprueben, se les entregarán sus certificados avalados por el fabricante de la plataforma Hotware La evidencia de cumplimiento de este entregable consistirá en la lista de asistencia y evaluaciones de los participantes a dichos seminarios Se entregará también el material didáctico consistente en las presentaciones que utilicen los instructores, así como una muestra de fotografías de las sesiones de capacitación
9. **Descripción arquitectónica detallada de cada tarea.**
Para efectos de poder proceder con la construcción del sistema “SIPAAP”, el instructor arquitecto de procesos asignado por “EL PROVEEDOR”, asesorará en la generación de la descripción arquitectónica detallada de cada tarea que contendrá dicho sistema cumpliendo con todo el detalle funcional plasmado en la guía de pruebas descrita en el punto anterior Los miembros de la mesa de control por parte de “EL PROVEEDOR” presentarán y someterá a aprobación a los miembros de la mesa de control por parte de la “UTAgS”, y en su caso, de las dos dependencias adicionales, la descripción arquitectónica detallada de cada tarea del sistema “SIPAAP” para así poder proceder a la construcción del aplicativo
10. **Construcción y ensamble de todas las tareas del sistema**
Inmediatamente después de la aprobación, por parte de los miembros de la mesa de control por parte de la “UTAgS”, del diseño completo de cada proceso que integrará el sistema “SIPAAP”, “EL PROVEEDOR” procederá a impartir el coaching para la construcción de las tareas incluyendo también el ensamblado de los procesos digitalizados
11. **Pruebas de liberación.** El personal asignado por parte de “EL PROVEEDOR” capacitará y acompañará al personal técnico de la “UTAgS” para la instalación del sistema construido en los ambientes de capacitación y/o pre-productivo para efectos de ser probado mediante la “Guía de pruebas de liberación” descrita en el punto 7 de esta ruta metodológica La aceptación y liberación a productivo del alcance funcional se realizará mediante la firma de dicha “Guía de pruebas de liberación” que indique la calificación positiva de cumplimiento de cada punto funcional Dicha firma deberá ser plasmada por los líderes del proyecto asignado por “LAS PARTES” así como por los miembros de la mesa de control titulares responsables de las áreas de trabajo que operaran el sistema en la “UTAgS” Dichos titulares responsables de las áreas operativas, firmarán sólo la parte de la “Guía de pruebas de liberación” que les corresponda según las funciones de cada quien
12. **Capacitación a usuarios y salida a productivo.** “EL PROVEEDOR” capacitará y acompañará al personal técnico de la “UTAgS” en la instalación del sistema “SIPAAP” en ambiente productivo. “EL

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

PROVEEDOR” impartirá capacitación a los usuarios finales sobre las funcionalidades del sistema. Esto de acuerdo al cronograma que aparece en la sección III de este anexo

A continuación, se presenta una muestra de la guía de pruebas que deberá ser usada en la ejecución de esta ruta metodológica:

Guía de pruebas de liberación		
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS	CONFORMIDAD CON LA FUNCIONALIDAD	
	SI	NO
1 Configuración		
1 1 Definición de la clave presupuestal de Egresos e Ingresos		
1 1 1 Definición de las Claves Presupuestales de Egresos e Ingresos elementos y longitud		
1 1 2 Definición de elementos de Identificación País Estado Municipio Dependencia Ejercicio (Prefijo para información de consolidación o salida)		
1 1 3 Definición de Clasificación Administrativa UR departamentos niveles jerárquicos para generar CECO/CEGE	X	
1 1 4 Definición de Clasificación Funcional/Programática FI FU SF FX AI PP PI PRI Extra		
1 1 5 Definición de Clasificación Económica CRI COG TG FF FONDO CEI Extra		
1 1 6 Definición de Clasificación Geográfica		
2 Importación de Catálogos		
2 1 Clasificador administrativo		
2 1 1 Centro de costo (CECO)	X	
2 2 Clasificadores Funcionales Programáticos		
2 2 1 Clasificador funcional (Finalidad función y subfunción)	X	
2 2 2 Catálogo Función de atención	X	
2 2 2 Catálogo de Actividad Institucional	X	
2 2 3 Catálogo Programa Institucional	X	
2 2 4 Catálogo de proyectos de Inversión	X	
2 2 5 Catálogo de Programa Presupuestario	X	
2 3 Clasificadores económicos		
2 3 1 Clasificador por Objeto del Gasto	X	
2 3 2 Clasificador por tipo de Gasto	X	
2 3 3 Clasificador por Fuente de Financiamiento	X	
2 3 4 Clasificador por Fondo de Financiamiento	X	
2 4 Clasificadores de extensión auxiliar		
2 4 1 Catálogo de Proyecto o Programa transversal	X	
2 4 2 Catálogo de Rubros de Seguro Popular	X	
2 4 3 Clave de Género	X	
2 5 Catálogo de servidores públicos	X	
2 6 Mantenimiento a catálogos	X	
2 7 Configuración de la interrelación entre elementos presupuestales	X	
2 9 Catálogo de documentos y reportes (Asociados a servidores públicos)	X	

Es importante aclarar que el objetivo de este proyecto no es la construcción por encargo del “SIPAAP” sino de la efectiva transferencia del conocimiento aunado a la adquisición de las habilidades y buenas prácticas por parte de la “UTAgS” para quedar habilitada en la generación de oferta académica, fuerza laboral e

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA DJ-141/09/18

implantación de proyectos construidos con la plataforma de gobierno inteligente basada en la metodología de la Red Articulada de Procesos Distribuidos y la plataforma informática Hotware

Para el diseño, construcción y salida a productivo para las dos implantaciones subsecuentes del SIPAAP en los dos entes adicionales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se deberá seguir la misma ruta metodológica aquí descrita con la diferencia de que en cada caso, se impartirá sólo un seminario de diseño y un seminario técnico de construcción

En forma de garantía funcional de los servicios de capacitación y coaching, "EL PROVEEDOR" se compromete a mantener, hasta por un periodo máximo de cuatro meses posteriores a la terminación de las actividades descritas en el cronograma de la sección III de este anexo, un equipo de asesores para solventar dudas, brindar el soporte técnico, asesoría y el coaching adicional que se requiera, relacionado con este proyecto

V. Entregables derivados de los servicios a impartir.

El alcance general de los servicios materia del presente anexo, consiste en la transferencia del conocimiento e impartición de servicio de consultoría y coaching en el diseño y construcción del sistema "SIPAAP" El alcance incluye una primera instalación de dicho sistema en productivo en la "UTAgS" y, posteriormente, su adaptación e instalaciones subsecuentes en dos entes gubernamentales estatales adicionales de forma simultánea Todo esto con la finalidad de generar la práctica completa del modelo a seguir por el resto de las dependencias estatales donde se decida implantar el "SIPAAP" con la ayuda de la oferta académica y consultiva de la "UTAgS"

Para efectos de materializar el alcance general descrito arriba, "EL PROVEEDOR" integrará para la "UTAgS" los siguientes entregables

- 1 **Diseño del SIPAAP para la "UTAgS".** "EL PROVEEDOR" entregará a la "UTAgS" la descripción arquitectónica detallada de cada tarea que contenga el "SIPAAP" Esta descripción será entregada de acuerdo a la metodología de la "Red Articulada de Procesos Distribuidos" y mediante la plataforma informática Hotware Para efectos de garantizar la durabilidad, permanencia de este importante diseño, se entregará la documentación descriptiva completa del "SIPAAP" en formato abierto XML para que pueda ser digerido y aprovechado en el futuro e integrado a cualquier plataforma tecnológica que surja sin ninguna dependencia de proveedores ni de tecnologías propietarias
- 2 **Evidencia de Construcción del sistema "SIPAAP" para la "UTAgS".** Este entregable consistirá en el código fuente en formato abierto XML del aplicativo construido que corresponda a cada proceso y tarea contenida en la "Guía de pruebas de liberación" descrita en la sección 4 de este anexo
- 3 **Capacitación a los usuarios de la "UTAgS" en la operación del "SIPAAP".** La evidencia de cumplimiento de este entregable consistirá en la lista de asistencia y evaluaciones de los participantes a los cursos de capacitación para usuarios del "SIPAAP" Dichos cursos estarán seccionados por grupo de procesos, los relativos a contabilidad, tesorería, control presupuestal, adquisiciones, activo fijo, etc Y tendrán una duración variable dependiendo de cada especialidad Por tal motivo los usuarios sólo deberán tomar y aprobar la capacitación de los procesos que les correspondan a sus responsabilidades operativas

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

- 4 **Diseño del SIPAAP para el segundo y tercer ente estatal donde se decida instalar.** “EL PROVEEDOR” entregará a la “UTAgS” la descripción arquitectónica detallada de cada tarea que contenga la versión del “SIPAAP” que será adaptado para el segundo y tercer ente estatal donde será implantado. Esta descripción será entregada de acuerdo a la metodología de la “Red Articulada de Procesos Distribuidos” y mediante la plataforma informática Hotware. Para efectos de garantizar la durabilidad, permanencia de este importante diseño, se entregará la documentación descriptiva completa del “SIPAAP” en formato abierto XML para que pueda ser digerido y aprovechado en el futuro e integrado a cualquier plataforma tecnológica que surja sin ninguna dependencia de proveedores ni de tecnologías propietarias.
- 5 **Evidencia de construcción de la versión del sistema “SIPAAP” adecuado para el segundo y tercer ente estatal donde se decida instalar.** Este entregable consistirá en el código fuente de la versión del “SIPAAP”, generado para el segundo y tercer ente estatal donde será implantado. Se entregará el código fuente en formato abierto XML de los aplicativos construidos que correspondan a cada proceso y tarea contenida en la “Guía de pruebas de liberación” descrita en la sección IV de este anexo.
- 6 **Capacitación a los usuarios del sistema “SIPAAP” adecuado para el segundo y tercer ente estatal donde se decida instalar.** La evidencia de cumplimiento de este entregable consistirá en la lista de asistencia y evaluaciones de los participantes a los cursos de capacitación para usuarios del “SIPAAP” en cada una de los entes estatales donde será implantado. Dichos cursos estarán seccionados por grupo de procesos, los relativos a contabilidad, tesorería, control presupuestal, adquisiciones, activo fijo, etc. Y tendrán una duración variable dependiendo de cada especialidad. Por tal motivo los usuarios sólo deberán tomar y aprobar la capacitación de los procesos que les correspondan a sus responsabilidades operativas.

VI. Funcionalidad general del sistema “SIPAAP”

A continuación se enuncian algunas de las características funcionales por contener en el “SIPAAP”, las cuales son solamente enunciativos más no limitativos.

1. Características Generales

1.1 Registro derivado de la gestión

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos B “Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental” y C “Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental” del apartado “II Sistema de Contabilidad Gubernamental” del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, el registro de todas las operaciones de impacto financiero deberá derivarse de la gestión de los procesos operativos y realizarse en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones con la finalidad de que permitan registrar de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando el registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas.

Por lo anterior expuesto, el sistema “SIPAAP” deberá encontrarse inserto en los procesos operativos del ente gubernamental.

1.2 Integración automática de la información contable-presupuestaria

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

El registro contable de las operaciones se realizará de manera automática derivado de la gestión presupuestaria, a través del modelo de asientos emitido por el CONAC, con excepción de los eventos extrapresupuestarios

Este registro deberá reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genera derechos y obligaciones derivadas de la gestión económica-financiera de los entes públicos

1.3 Tiempo real

Las transacciones deben registrarse por única vez en el momento en que suceden o cuando el ente público conozca su existencia

1.4 Transaccionalidad

El registro automático debe realizarse operación a operación

2. Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos

2.1 Carga de presupuesto de egresos aprobado

Permitir el registro presupuestario en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas y la calendarización mensual del presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable a cada ente público, por lo menos con la clasificación por Objeto del gasto, Administrativa, Programática, Económica y Funcional, emitida por el CONAC

2.2 Carga de Ley de Ingresos aprobada

Permitir el registro de la Ley de Ingresos en las cuentas de orden aprobadas en la Lista de Cuentas conforme a la legislación aplicable a cada ente público de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos

3. Ejecución de gasto

3.1 Adecuaciones presupuestarias

Deberá permitir la realización de adecuaciones (ampliaciones, reducciones o traspasos) de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público y contar con mecanismos de control y trazabilidad de las operaciones de acuerdo a la normativa de los entes públicos

3.2 Registro de los momentos contables

Todas las operaciones de impacto financiero derivadas de la gestión del ente público deberán registrarse en las cuentas aprobadas en la Lista de Cuentas correspondientes a cada uno de los momentos contables

Permitir el control presupuestario a distintos niveles de desagregación y facilitar su análisis

El aplicativo deberá controlar la disponibilidad de los recursos en los distintos momentos del gasto sin permitir el sobregiro de ninguna cuenta

3.3 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

El sistema deberá brindar herramientas que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el análisis de la información presupuestaria tendiente a la aplicación de indicadores de desempeño. Para este propósito, el sistema "SIPAAP" integrará una herramienta tipo BI (Business Intelligence) mediante la cual el

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

usuario podrá realizar análisis de la información presupuestaria así como apoyarse para el monitoreo de indicadores de desempeño

4. Recaudación

4.1 Registro de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora

Los aplicativos informáticos deberán contar con mecanismos para vincular los procesos a través de los cuales se calculan los impuestos, cuotas, aportaciones, contribuciones, derechos productos y aprovechamientos de acuerdo a lo establecido en las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC

5. Tesorería

5.1 Ingresos

Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos de recaudación y registrar automáticamente en las cuentas correspondientes una vez que los recursos son percibidos mediante las cajas de la tesorería u otros mecanismos de pago. En los casos en que por la naturaleza de las operaciones el registro automático no sea posible, la operación podrá ser registrada como pendiente de clasificar hasta la correcta identificación de su origen

5.2 Egresos

Permitir la vinculación de las operaciones generadas en los procesos del ejercicio del gasto. Asegurarse que al hacer un pago de una obligación ya ejercida se genere en automático la cancelación de la cuenta por pagar contra la salida de banco. Confirmar la generación del momento contable del presupuesto pagado

5.3 Conciliación Bancaria

El sistema "SIPAAP" deberá contar con un procedimiento de Conciliación Bancaria automatizado o manual para ser aplicado al movimiento de las cuentas bancarias. Este procedimiento requerirá la carga diaria en el aplicativo de los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas bancarias. La dependencia usuaria del sistema deberá hacer las gestiones para que esta información pueda ser suministrada en medios electrónicos

6. Contabilidad:

6.1 Administración de la Lista de Cuentas

Confirmar la existencia en el sistema de la Lista de Cuentas emitida por el CONAC. Asegurarse que esté estructurado de manera tal que se identifiquen sus niveles. El sistema deberá permitir que se identifique la naturaleza de las cuentas. El sistema deberá permitir que se identifique el tipo de cuenta

6.2 Matriz de conversión

El sistema integrará la matriz de conversión emitida por el CONAC

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE: Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

Confirmar la relación que indica los eventos a generar en cada proceso administrativo ejecutado por el usuario

Confirmar la correcta configuración de los mismos mediante la operación del sistema Art 40 y 41 LGCG y el anexo 1 matrices de conversión del manual de contabilidad gubernamental

6.3 Registro de Transacciones extrapresupuestarias

El sistema deberá facilitar, en la medida de lo posible y dependiendo de cada caso, que estas operaciones también generen los registros de manera automática, mediante las configuraciones necesarias para tal efecto, tomando en cuenta el manual de contabilidad gubernamental, capítulo V, modelo de asientos para el registro contable, apartados IV y V

6.4 Registro de gastos

El sistema deberá permitir cerciorarse que, al ejecutar un gasto, éste se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el gasto como para el pasivo

Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de gasto y que se genere de manera automática a la par del registro del momento del devengado presupuestario

6.5 Registro de ingresos

El sistema deberá permitir cerciorarse que, al percibir un ingreso, este se está registrando en las cuentas que para tal efecto emitió el CONAC, tanto para el ingreso como para el activo

Confirmar que el registro se genera en el momento que ha sido establecido, en este caso al devengar, independientemente del tiempo según el tipo de ingreso

6.6 Registro del activo

El sistema deberá permitir realizar el registro de los bienes muebles e inmuebles, de los inventarios y contratos sobre los que se tenga derecho, en cuentas específicas del activo

Permitir la identificación de los saldos iniciales de cada una de las cuentas

7. Recursos Humanos

7.1 Pago de nómina y emolumentos

El sistema "SIPAAP" no incluirá la funcionalidad relativa al pago de la nómina ni el manejo de recursos humanos. Dichos procesos podrán ser agregados en el futuro. Sin embargo, el sistema deberá brindar facilidades para generar las interfaces con el sistema de nómina que use cada dependencia para efectos de generar los registros derivados.

8. Adquisiciones y contrataciones

8.1 Suficiencia presupuestaria

El "SIPAAP" deberá contar con la funcionalidad para verificar que previo a la formalización de un compromiso exista la suficiencia presupuestaria, en caso contrario, que no permita continuar con el proceso de adquisición

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

8.2 Registro de adquisiciones y contrataciones

El sistema deberá contar con la funcionalidad para el registro de compromisos derivados de solicitudes de adquisiciones y contrataciones por el área que formalice dicha operación, de acuerdo a lo establecido en las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos emitido por el CONAC

El aplicativo deberá de registrar el momento contable del comprometido en la cuenta de orden 8 2 4

8.3 Recepción de bienes y servicios

El sistema deberá contar con la funcionalidad para registrar por las áreas responsables la recepción conforme de bienes y servicios, el cual deberá vincular automáticamente el registro patrimonial en el caso de adquisición de activos o el inventario de almacén en el caso de artículos consumibles, de acuerdo a lo establecido en las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos emitido por el CONAC

El aplicativo deberá facilitar el registro de forma automática el momento contable del devengado, en la cuenta de orden 8 2 5

9. Administración de bienes

9.1 Registro de bienes inmuebles

El sistema deberá permitir el registro de los bienes inmuebles en las cuentas correspondientes y con la información necesaria

9.2 Administración de almacenes e inventarios

El aplicativo contemplará un apartado para llevar el control de artículos en almacén

Este almacén se vea incrementado de manera automática al recibir la mercancía procedente de las compras

Se llevará un control de existencias real con base a las entradas y salidas de los artículos

Las salidas del almacén generarán en forma automática la afectación contable, generando el registro de disminución del mismo

10. Explotación de información en tiempo real

10.1 Estados financieros

El sistema "SIPAAP" deberá mostrar la totalidad de estados financieros, reportes e información requerida en el capítulo VII del manual de contabilidad gubernamental denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas"

El sistema contará con una herramienta tipo BI (Business Intelligence) mediante la cual proporcionará mecanismos dinámicos de extracción y análisis de información bajo cualquier elemento contable o presupuestario parametrizables de acuerdo a las necesidades de los usuarios de la información

10.2 Consolidación de información del Ente

 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

El aplicativo deberá contemplar mecanismos para la integración de información financiera que permita la generación de los Estados financieros de manera consolidada

11. Ejecución de gasto

11.1 El sistema "SIPAAP" contará con un mecanismo que ayude a regular el otorgamiento y comprobación de viáticos y el registro del compromiso del presupuesto al autorizar la comisión

12. Tesorería.

12.1. El sistema "SIPAAP" brindará, de forma opcional, facilidades de emisión de medios de pago los cuales podrán consistir en la generación masiva de cheques y control de gestión pagos electrónicos en la medida de lo posible en cada caso

12.2 El sistema brindará facilidades para realizar la conciliación bancaria automatizada en la medida de lo posible en cada caso

13. Adquisiciones y contrataciones

13.1 El sistema "SIPAAP" brindará funcionalidad que controle la gestión del proceso de adquisición y contratación. Por medio de la generación de requisiciones, registro de cotizaciones y la generación de cuadros comparativos de cotizaciones

14. Funcionalidad general

14.1 El sistema "SIPAAP" integrará de forma natural el soporte digital de la documentación comprobatoria. Permitirá la incorporación de documentos digitalizados (documentación comprobatoria y justificativa), en las diferentes etapas del ingreso o egreso

14.2 El sistema "SIPAAP" contará con la capacidad para incorporar el uso de la Firma Electrónica y sellos digitales. Funcionalidad para validar la autenticidad y garantizar la integridad de la información electrónicamente para un mejor control de las acciones y eficiencia en la operación. El uso de esta funcionalidad estará sujeta a la legislación, normatividad y habilitación en el Estado de Aguascalientes del uso de los certificados digitales. El sistema "SIPAAP" soportará el uso de los certificados digitales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su puesta en productivo será opcional, paulatina y específica de acuerdo a la factibilidad de cada caso

14.3. El sistema "SIPAAP" incluirá la facilidad de acceder a un compendio electrónico auxiliar para presentar en cada proceso la legislación aplicable para facilitar al usuario la búsqueda de dicha información sin necesidad de recurrir a documentos físicos. Esta facilidad podrá depender del acceso a internet y utilizará ligas o hipervínculos para acceder al repositorio documental donde se aloje dicho compendio

14.4 Transparencia El sistema "SIPAAP" contará con facilidades para proveer la información requerida en la normatividad relacionada con las obligaciones de transparencia aplicable para cada ente. Esta facilidad estará basada en la generación de reportes propios que naturalmente ofrezca el sistema aunada al uso de la herramienta de BI (Business Intelligence). Cabe aclarar que el sistema no incluye la funcionalidad

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

relativa a la gestión de las obligaciones periódicas o eventuales de transparencia, así como de la atención de solicitudes de información y sus procesos relacionados

VII. Características tecnológicas que contendrá el sistema "SIPAAP"

Aspectos Generales

- 1 El aplicativo debe contar con una base de datos única que contenga toda información contable, presupuestaria y patrimonial, con la finalidad de garantizar la integridad de la información
- 2 El manejador de base de datos debe permitir la aplicación de procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos Deberá mostrar la ejecución de dichos procesos e ilustrar el esquema de calendarización de los respaldos por tipo y periodicidad
- 3 El sistema "SIPAAP" contará con funcionalidad para agregar archivos digitales de la documentación comprobatoria de las transacciones, para poderla visualizar en cualquier momento sin necesidad de acceder a los archivos físicos
Deberá mostrar la funcionalidad de anexión de soporte digital a la documentación crítica en los apartados donde el mismo aplique
- 4 El aplicativo deberá contar con la funcionalidad para importar y exportar información mediante archivos con estructura predefinida (layout) para facilitar su intercambio entre diferentes plataformas Tal funcionalidad deberá estar integrada en los apartados donde así lo requiera Para el caso de la importación masiva de datos a ésta se deberá aplicar el procesamiento correspondiente para que el resultado final sea exactamente el mismo que al hacer el registro manual en el aplicativo
- 5 El aplicativo deberá contar con todos los catálogos necesarios para la debida clasificación o control de los distintos elementos que integren y complementen la información contable – presupuestaria y patrimonial
Deberá mostrar los apartados donde se registren los diferentes componentes catalogados que integren y definan el comportamiento de la aplicación (catálogos de datos)
- 6 Deberá tener la capacidad de registrar de manera simultánea dos o más momentos contables ya sea de egresos o ingresos cuando el proceso así lo requiera
- 7 Todos los informes (salidas) deberán ser generados por el sistema en tiempo real
Deberá mostrar el impacto reflejado en reportes en el momento de realizar algún movimiento o afectación contable / presupuestario incluyendo fecha y hora de generación de los mismos
- 8 La información debe estar estructurada de manera tal que permita analizar la misma desde el saldo global o a nivel mayor hasta el último detalle o registro que lo genera, pasando por todos los niveles intermedios
- 9 Funcionalidades recomendadas por configuración
 - El sistema "SIPAAP" podrá ser configurado por el equipo de constructores, para que en cada caso se determine en qué parte del proceso se realizará la afectación de los momentos contables

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ 141/09/18

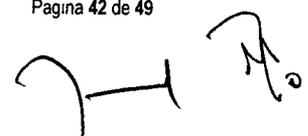
- El sistema "SIPAAP" tendrá integrado una herramienta de BI (Business Intelligence) mediante la cual los usuarios podrán generar análisis de información con despliegues de vistas gráficas. Adicionalmente el sistema "SIPAAP" integrará una herramienta de formateo y generación de documentos impresos o en PDF con la que el personal constructor podrá generar cualquier reporte que se requiera.
- Generar la relación del catálogo de cuentas con el ente, persona, etc. Con la cual la institución requiere contar con un registro contable, de esta forma se puede conocer en cualquier momento las obligaciones o derechos que se tienen sobre esa institución, persona, etc., clasificada por la naturaleza de las mismas.

Aspectos de Seguridad

- 1 El aplicativo contará con seguridad de acceso a nivel de cada proceso ya que para que un usuario participe en la operación de un proceso, éste tendrá que tener un rol asignado por el administrador del sistema. El acceso a las ventanas y objetos contenidas en estas, estará determinado por el acceso a cada proceso.
- 2 El sistema contará con el registro de bitácoras funcionalidad que permita registrar el detalle de cualquier tipo movimiento de entrada, salida, configuración, movimientos en la matriz de conversión y en general de toda la información considerada crítica que permitan conocer al autor de cada uno de las operaciones realizadas en el mismo.
- 3 El sistema contará con controles para proteger la documentación del aplicativo para evitar accesos no autorizados.
- 4 El aplicativo deberá contar con mecanismos de control e identificación de usuarios mediante cuentas de acceso y contraseñas que garanticen seguridad, disponibilidad, validación y autorización de las entradas, procesos y salidas además de contar con mecanismos para implementar políticas de acceso a procesos y funcionalidades, tomando como base los roles asignados a cada usuario.
- 5 Funcionalidad que permita deshabilitar a los usuarios que no han sido utilizados tras un lapso establecido de tiempo y reactivar a los usuarios cuando se necesite.
- 6 Finalizar automáticamente la sesión de un usuario después de un periodo de inactividad.
- 7 Limitar el número de sesiones concurrentes de un usuario.
- 8 Mostrar al usuario mensajes de advertencia cuando se traten de realizar accesos no autorizados.
- 9 Mostrar al usuario el número de intentos fallidos de acceso, además de aplicar la inhabilitación temporal de la cuenta (por tiempo definido) para salvaguardar el acceso al aplicativo.
- 10 Permitir al usuario modificar su contraseña cuando éste así lo desee.
- 11 Funcionalidad que permita configurar el grado de complejidad al establecer una contraseña de acceso, considerando para esto una longitud mínima predeterminada, uso de combinaciones de números, letras mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales.
- 12 No permitir a los usuarios el uso de contraseñas anteriores.




VIII. Componentes y elementos no incluidos.

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

Quedan fuera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" los siguientes componentes, elementos y servicios

- Dentro de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no se contempla proporcionar el equipo, PC, laptop, servidores, periféricos ni la infraestructura de comunicaciones que utilice el personal de la "UTAgS" para sus actividades operativas, de diseño, documentación, construcción y operación de procesos gubernamentales incluyendo el equipo personal
- Así mismo, y con excepción de la plataforma Hotware, no se incluye el software que pueda ser necesario para la realización de este proyecto tal como sistema operativo, manejadores de bases de datos, antivirus, navegadores de internet, así como su licenciamiento correspondiente
- Actividades relacionadas a la limpieza y depuración de datos
- En términos generales, este proyecto no contempla la entrega de equipo, hardware ni infraestructura de comunicaciones
- Soporte y configuración de Hardware y Software inherente a equipos físicos
- Captura de datos, información operativa ó cualquier otra actividad operativa que le corresponda a los operadores o usuarios del sistema

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

ANEXO 3

DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES Y SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A DE C V PARA LA HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE GOBIERNO INTELIGENTE PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Certificados de derechos de autor y de comercialización de la plataforma informática Hotware y los sistemas usados como base para la ejecución de los servicios materia de este contrato.

I. Herramienta Hotware



CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13 78 162 163 fracción II 164 fracción I 168, 169 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor se hace constar que la **VERSION** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con los siguientes datos:

AUTOR: OSORIO REYES LUIS FERNANDO
TITULO: HOTWARE 10 WEB EDITION
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR DE AMPLIACION: IT COMPLEMENTS, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103 PARRAFO PRIMERO DE LA L.F.D.A.)

Esta inscripción no faculta para publicar o usar en forma alguna la obra registrada, a menos de que se acredite la autorización correspondiente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción que a su vez los derechos de terceros, si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor artículos 84 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor artículos 1 3 fracción I, 4 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2016-01101018800-01

México D.F., a 15 de enero de 2016

SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTENIDOS

(Handwritten signature)
DANIEL OSORIO REYES
 SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTENIDOS
 INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

(Handwritten signature)



(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR TEJERA MOLINA ARIEL HUMBERTO
TITULO HOTWARE 9 WEB EDITION
RAMA PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR IT COMPLEMENTS S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DE LA L.F.D.A.)

Artículo 168 de la L.F.D.A. - Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Numero de Registro 03-2013-061410393300-01

México D.F., a 20 de Junio de 2013

SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

FRANCISCO JAVIER BALBERRAS RODRIGUEZ



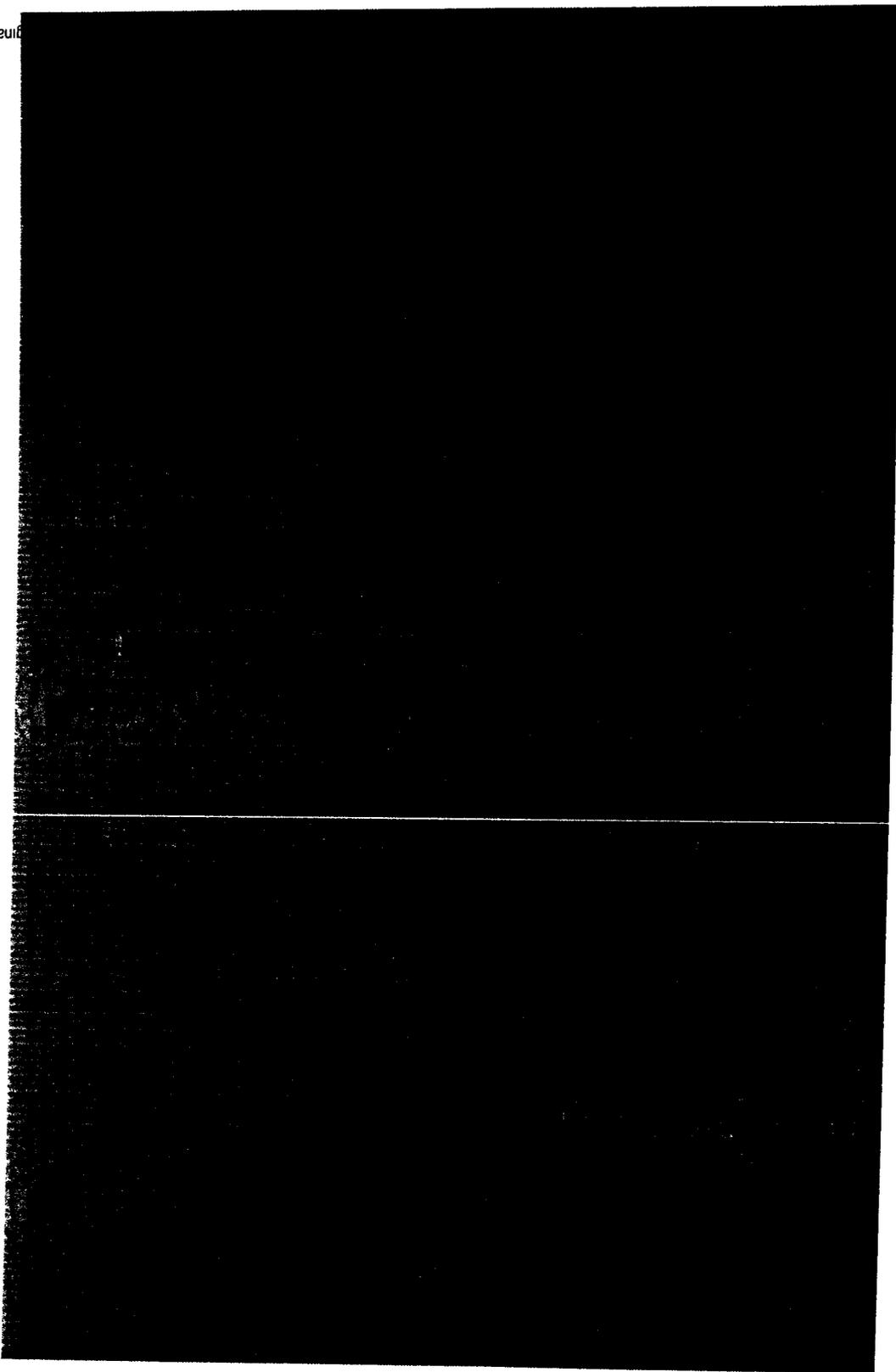
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 INSTITUTO NACIONAL
 DEL DERECHO DE AUTOR
 REGISTRO PUBLICO



Handwritten marks and scribbles at the top left of the page.

Handwritten mark at the top center of the page.

gina 46 de 49



Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

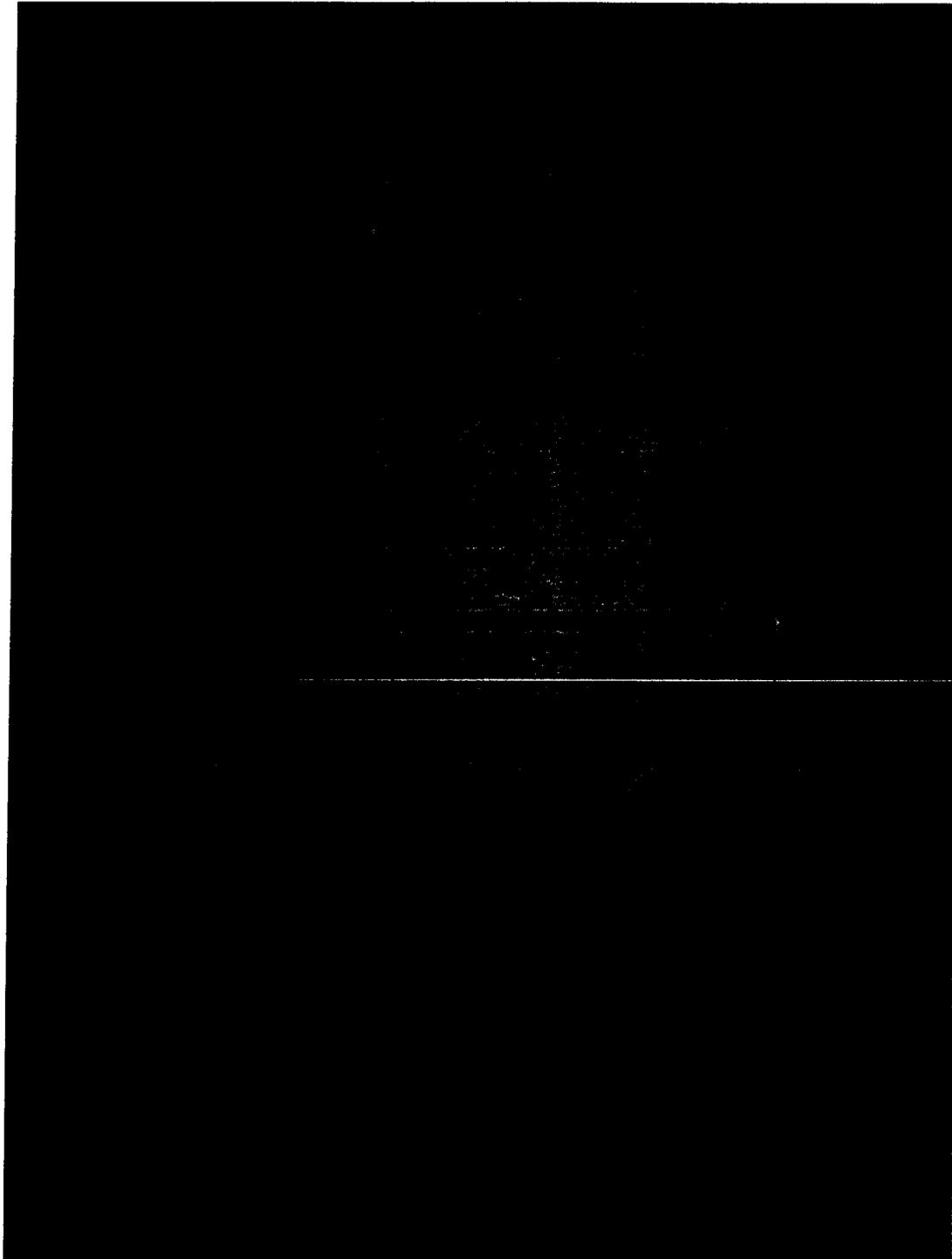
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES CONTRATO DE Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS TTC, S.A de CV AREA REQUIRENTE Direccion de Administracion y Finanzas CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18
--	--	---



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
AGUASCALIENTES
CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y
Prestación de Servicios)

PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Direccion de Administracion y Finanzas
		CONTRATO NO UTA-DJ-141/09/18

I Sistema de Administración de Recursos Gubernamentales Mágnitus

CERTIFICADO

Registro Publico del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162 163 fracción I 164 fracción I 168 169 209 fracción III y demas relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuacion ha quedado inscrita en el Registro Publico del Derecho de Autor con los siguientes datos

AUTORES	OSORIO REYES LUIS FERNANDO HERNANDEZ MIRANDA JESUS
TITULO	MAGNITUS
RAMA.	PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR	IT COMPLEMENTS S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 DE LA L.F.D.A.)

L.F.D.A. Artículo 168. Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia los efectos de la inscripción quedaran suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Numero de Registro 03-2013-060514094100-01

México D.F., a 11 de junio de 2013

SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

FRANCISCO JAVIER BALDERAS RODRIGUEZ



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
REGISTRO PUNO IX

SEP
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

INDAUTOR
Instituto Nacional del Derecho de Autor

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	PROVEEDOR SERVICIOS CORPORATIVOS ITC, S.A de C V
	CONTRATO DE (Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios)	AREA REQUERENTE Dirección de Administración y Finanzas
		CONTRATO NO UTA DJ-141/09/18



Ciudad de México , a 01 de Agosto del 2018

CERTIFICADO DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE

Mediante el presente, IT Complements, S A de C V declara ser el titular de los derechos de autor de las herramientas de software descritas a continuación

NUMERO COMERCIAL	ORIGEN Y NUMERO DE REGISTRO
MAGNITUS	MAGNITUS con número de registro 03-2013-060514094100-01

Así mismo y mediante este conducto IT Complements, S.A de C V otorga los derechos exclusivos de comercialización en México de la herramienta de software MAGNITUS a favor de Servicios Corporativos ITC, S.A. de C.V. quien es la única empresa facultada para comercializar dicha herramienta ya sea de forma directa o a través de su propio canal de distribución


 Ing. Luis Fernando Osorio Reyes
 Presidente del Consejo de Administración y
 Representante Legal de IT Complements, S A. de C.V